

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 26 DE JULIO DEL 2022. NUM. 35,985

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación

ACUERDO NÚMERO 0707-SE-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO (1): Que la emisión del Estatuto del Docente Hondureño es un mandato impostergable instituido en el artículo 165 de la Constitución de la República y mediante Decreto N° 136-97 fue aprobado el Estatuto del Docente Hondureño.

CONSIDERANDO (2): Que el Estatuto del Docente Hondureño establece en el Capítulo IV artículo 64 la creación del Sistema Nacional de Selección integrado por la Junta Nacional y Departamental de Selección.

CONSIDERANDO (3): Que el artículo 66 numeral 1 del Estatuto del Docente Hondureño establece que una de sus funciones de la Junta Nacional de Selección es emitir su Reglamento Interno.

CONSIDERANDO (4): Que la Junta Nacional y las Juntas Departamentales de Selección deberán regirse por el Estatuto del Docente Hondureño, su Reglamento y el presente reglamento interno, así mismo este tendrá preminencia sobre cualquier otra disposición que se le oponga.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE EDUCACIÓN
Acuerdo número 0707-SE-2022

A. 1-116

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 16

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Ley y en aplicación de las disposiciones establecidas en los artículos: 1,59,165, 245 numeral 11), 247, 248 y 255 de la Constitución de la República, Artículos 11, 36 numeral 1),11, 29 numeral 6), 41 reformados por el Decreto 266-2013, 116, 118 y 122 de la Ley de la Administración Pública, 16 y 25 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 64,66 del Estatuto del Docente Hondureño; 207,208 y 214 del Reglamento del Estatuto del Docente Hondureño.

ACUERDA

APROBAR EL SIGUIENTE

REGLAMENTO INTERNO DE LA
JUNTA NACIONAL Y DE LAS JUNTAS
DEPARTAMENTALES DE SELECCIÓN DOCENTE

TÍTULO I**DISPOSICIONES GENERALES, FINALIDAD Y****OBJETIVO****CAPÍTULO I****FINALIDAD**

Artículo 1. El presente Reglamento contiene las disposiciones legales, administrativas y técnicas para la gestión de la Junta Nacional, Juntas Departamentales de Selección durante el proceso de reclutamiento, selección y nombramiento del personal docente del servicio oficial en las funciones siguientes: Docente en Servicio Estricto, Directiva Docente, Técnica Docente, Directiva Departamental y Directiva Central.

Artículo 2: Este Reglamento tiene como finalidad:

- a) Organizar el proceso de reclutamiento y selección de los docentes del servicio oficial.
- b) Regular todo el proceso de concurso de selección para optar a los cargos de las funciones de: docente en servicio estricto, directiva docente, técnica docente; directiva departamental y directiva central.
- c) Establecer normas que rigen las actuaciones con carácter obligatorio de los representantes que integran la Junta Nacional y las Juntas Departamentales de Selección.
- d) Invitar a los sectores de la sociedad afines a la educación, para que participen como observadores en los procesos de selección; en aras de la transparencia y la objetividad de los mismos, debidamente acreditados por la Junta Nacional y Juntas Departamentales de Selección los cuales no tendrán voz, ni voto dentro de las deliberaciones de las Juntas, estos actuarán con neutralidad y objetividad, sus opiniones, criterios o informes que emitan, los cuales no son de

carácter vinculante a las Juntas de Selección, ni a las autoridades del país.

CAPÍTULO II**OBJETIVO**

Artículo 3: El presente Reglamento de la Junta Nacional y las Juntas Departamentales tienen como objetivo crear y establecer regulaciones obligatorias para la administración del personal que tutela la carrera docente en instituciones oficiales, considerando el establecimiento, la actualización, inventario, reclutamiento y selección del mismo.

TÍTULO II**DE LA INTEGRACIÓN / INSTALACIÓN / VIGENCIA****CAPÍTULO I****DE LA INTEGRACIÓN**

Artículo 4. La Junta Nacional, Departamental y Distritales de Selección estará integradas conforme a lo que establece el artículo 64 numeral 1 y 2 del Estatuto del Docente Hondureño.

Artículo 5. Los integrantes de la Junta Nacional de Selección, prestarán promesa de ley ante el Secretario de Estado en

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

el Despacho de Educación; Las Juntas Departamentales y Distritales lo harán ante el Director Departamental de Educación de su jurisdicción.

Artículo 6: La Junta Nacional y Las Juntas Departamentales de Selección procederán a su integración:

- a) Durante los primeros tres meses del año lectivo (Febrero, Marzo y Abril), a través de la convocatoria oficial realizada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación a los miembros de las Organizaciones Magisteriales debidamente acreditadas.
- b) La Junta Nacional una vez juramentada se instalará a partir del mes de julio y la Junta Departamental de Selección a partir del mes de agosto de cada año lectivo.
- c) La Junta Nacional de Selección durará en sus funciones el término de dos años.
- d) Corresponde a las organizaciones magisteriales ocupar el cargo de Secretario de las respectivas juntas, la cual será de manera rotativa entre las organizaciones cada periodo.
- e) Todos los miembros propietarios y suplentes de la Junta Nacional y las Juntas Departamentales de Selección que asistan a las sesiones tendrán derecho a voz y sólo los miembros propietarios tendrán derecho a voto; a estos se les debe respetar su voto razonado y que se consigne en el acta de esa sesión. El suplente tendrá derecho a ejercer el voto en ausencia del propietario.

CAPÍTULO II

DE LA VIGENCIA DE LA JUNTA NACIONAL Y JUNTAS DEPARTAMENTALES

Artículo 7: La Junta Nacional y las Juntas Departamentales de Selección durarán en sus funciones como lo establece el artículo 6 inciso c) del presente reglamento.

TÍTULO III

DE LAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES

CAPÍTULO I DE LAS FUNCIONES

Artículo 8: La Junta Nacional y Juntas Departamentales tienen las funciones que establece el artículo 66 y 67 del Estatuto del Docente Hondureño.

CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES

Artículo 9: La Junta Nacional y Juntas Departamentales tienen las atribuciones que establecen a continuación:

- a) Recepcionar y custodiar la documentación de los participantes de los concursos de forma digital y física del proceso realizado del año correspondiente por la Dirección General de Talento Humano, Subgerencia de Recursos Humanos Docentes de las Direcciones Departamentales y por los Secretarios de las Juntas respectivos.
- b) Son las encargadas del reclutamiento y selección de los Docentes del sector oficial, el cual se hará mediante el concurso General o Específico según el caso.
- c) Velar por la correcta aplicación del concurso de selección según lo dispuesto en los artículos 16 al 24, 29, 66 y 67 del Estatuto del Docente Hondureño y 187 de su reglamento.
- d) Observar, acompañar, vigilar y fiscalizar el proceso de las Juntas Departamentales de Selección en cuanto a los procedimientos de Inscripción, Elaboración de pruebas de aptitud y conocimiento, Revisión, Calificación y Supervisión.
- e) La Junta Nacional de Selección será encargada de vigilar el cumplimiento de las designaciones

realizadas por parte de las Juntas Departamentales de Selección de los Docentes propuestos para optar a un nombramiento en propiedad o interino en los niveles de Educación Pre Básica, Básica y Media del sector oficial como lo establece el artículo 29 del Estatuto del Docente Hondureño, para que a los Docentes no se les vulneren sus derechos adquiridos en el concurso del periodo correspondiente.

- f) En aras de la credibilidad de los concursos los miembros representantes de la Junta Nacional, Juntas Departamentales y Distritales de Selección, estarán conformadas como establece el artículo 212 del Reglamento del Estatuto y NO podrán someterse a concurso mientras estén en funciones y en caso de que aspiren **deberán retirarse con permiso** de treinta días calendario antes que inicie el proceso debiendo ser sustituido temporalmente por la organización que lo acreditó; también cuando se trata de un pariente dentro de lo que señala la ley es participante directo del concurso en el primero y segundo grado de consanguinidad y de afinidad; se reintegrará inmediatamente después de publicarse el listado final de los participantes del concurso.
- g) Vigilar y supervisar las actuaciones de los funcionarios de la Secretaría de Educación y de los representantes de las Organizaciones Magisteriales que intervengan en los procesos que realizan las Juntas Departamentales de Selección.
- h) Gestionar el inventario de las estructuras y / o plazas vacantes, con el fin de actualizar o de conocer los puestos vacantes en cada Dirección Departamental en los diferentes niveles de: Pre básica, Básica y Media del Sistema Educativo Nacional que serán sometidos al proceso de concurso y de las estructuras a nivel central a excepción de las plazas que se encuentran en procesos de impugnación administrativas y judiciales.
- i) La Junta Nacional y Las Juntas Departamentales de Selección, en coordinación con la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y sus Dependencias, deberán publicar las plazas o puestos vacantes existentes y las nuevas que surjan en los diferentes niveles Educativos de Pre Básica, Básica y Media en el sistema Educativo y del nivel central, con quince (15) días hábiles de antelación al concurso.
- j) Los integrantes de la Junta Nacional y de las Juntas Departamentales de Selección después de realizado los concursos oficiales tendrán un plazo no mayor de 20 días hábiles posteriores a las prácticas de los mismos para publicar los listados conteniendo las notas finales ponderadas de cada uno de los participantes utilizando el documento Nacional de identificación.
- k) El participante del concurso que aparece reprobado en el listado oficial le asiste el derecho a reclamo dentro de los plazos establecidos en este reglamento.
- l) Atender y resolver las peticiones de los concursantes o su representante que en legal y debida forma presenta ante el Secretario de la Junta de Selección respectiva, que se relacionen con los siguientes aspectos:
- i. Prueba de conocimiento y de aptitudes profesionales.
 - ii. Calificación de méritos.
 - iii. Psicométrica.
- m) Las Juntas de Selección respectivas deberán responder en un término de diez (10) días hábiles después de presentada las solicitudes de reclamos.

Artículo 10: Corresponde a la Junta Nacional de Selección realizar los concursos para optar a los cargos de la Directiva Central:

- a) Director(a) Departamental
- b) Secretario(a) Departamental
- c) Directores(as) Distritales

- d) Asistentes Técnicos
- e) Y las demás que se creen para ejercer funciones estrictamente docentes.

Artículo 11: Corresponde a la Junta Departamental de Selección realizar los concursos anualmente conforme a lo que establece al artículo 16 del Estatuto del Docente Hondureño para optar a los cargos siguientes:

a. Docente en Servicio Estricto en los niveles siguientes:

i. Educación Pre básica Participan los licenciados en Educación Pre básica o Prescolar.

1. Primer Ciclo.
2. Segundo Ciclo.

ii. Primer y Segundo Ciclo de Educación Básica. (I y II Ciclo)

1. Participan en este nivel los Docentes egresados de las Escuelas Normales del país, que tengan el título de Maestros de Educación Primaria.
2. Los docentes egresados con Licenciatura en Educación Básica en I y II Ciclo.
3. Profesores egresados en Educación Especial en el grado de Licenciatura y Licenciados en Pedagogía con Orientación en Educación Especial para personas con capacidades diferentes o excepcionales. (Mediante concurso Específico).

iii. Tercer Ciclo de Educación incluye Básico y Técnico participan:

1. Los docentes que poseen Título de Profesor de Educación Media en el grado de Profesorado, Bachilleratos y Licenciatura, con especialidades u orientaciones extendidas por la UPNFM.
2. Los egresados de la UNAH de áreas siguientes: Licenciatura en Música, Educación Física con orientación en Docencia, Lenguas

extranjerías, Letras con Orientación en Lingüística y literatura.

3. Profesor de Educación Básica en el grado de Licenciatura III Ciclo en las diferentes orientaciones.

iv. Educación Nocturna. Nivel Básico I, II Ciclo, para impartir 15 horas clases en funciones en escuelas nocturnas. Los Maestros de Educación Primaria egresados de las Escuelas Normales del país, cuando no tengan un nombramiento como lo establece el artículo 54 del Estatuto Del Docente Hondureño y los Licenciados en Educación Básica en I y II Ciclo.

v. Educación Media

1. Los docentes que poseen Título de Profesor de Educación Media en el grado de Profesorado, Bachilleratos y Licenciatura, con especialidades u orientaciones extendidas por la UPNFM.
2. Los egresados de la UNAH de las áreas siguientes: Licenciatura en Música, Educación Física, Lenguas extranjeras en Educación Física con Orientación en Docencia, Letras con Orientación en Lingüística y literatura.
3. Los docentes en servicio estricto en educación especial egresados de la UPNFM.
4. Los licenciados en Pedagogía con Orientación en Educación Especial.

vi. Modalidades de Educación

1. Educación de jóvenes y adultos. con forma de entrega a distancia (antes conocido como ISEMED): Participan los docentes para desempeñar los cargos de:

Director	Secretario	Coordinador
10 horas	10 horas	10 horas

se requiere:

- a. El concurso respectivo según sus especialidades y área
 - b. Tienen derecho preferente a estas horas clases y cargos los docentes desempleados en el Sistema Educativo y que acrediten nota de aprobado de concurso para esta modalidad.
 - c. Los docentes que laboran en Jornada parcial y completa en el Sistema Educativo Nacional Formal como lo establece el artículo 54 del Estatuto del Docente Hondureño y 181 numeral 1 y 2 del Reglamento del Estatuto del Docente Hondureño.
 - d. Los Docentes que no han logrado su derecho a completarse como lo establece el artículo 187 del Reglamento del Estatuto del Docente Hondureño y que cumplen con el requisito para el cargo.
 - e. Docente en Servicio Estricto según especialidad para impartir como mínimo 4, 8 hasta 16 horas clases.
 - f. No podrá optar a los cargos antes señalados en el inciso anterior si tiene igual nombramiento en otro centro educativo.
 - g. Los docentes que ocupen los cargos de Director, Secretario y Coordinador podrán optar a 8 horas frente alumnos según la especialidad solamente a través del concurso.
2. Educación para Pueblos Indígenas y Pueblos Afrohondureños. (EIB - Educación Intercultural Bilingüe.) Podrán optar para cargos de docente en servicio estricto en el nivel de

básica (I, II, III Ciclo)

- a. Los docentes que forman parte de los grupos étnicos legalmente reconocidos por el Estado de Honduras.
- b. Los que acreditan el conocimiento y dominio de su lengua materna perteneciente a su etnia respectiva.
- c. Tendrán derecho de prelación para ocupar las plazas vacantes que existan en este nivel dentro de su comunidad o grupos étnicos.
- d. Los docentes que acrediten el nivel de educación básica en el grado de licenciatura.

3. Educación Artística.

- a. Se podrá nombrar maestros de educación primaria en el I y II Ciclo egresados de la Escuela Nacional de música y Escuela Nacional de Bellas Artes.
- b. Los docentes que concursan para el tercer ciclo su nombramiento será de forma interina, adquiriendo la permanencia, una vez acredite el título en el grado de licenciatura en la especialidad que imparte, egresados de la UPNFM o UNAH.
- c. Egresados de la UPNFM en la especialidad de educación artística en los centros de educación media existentes y reconocidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación como ser:

1. **Centro Educativo Nacional de la Artes “Conservatorio Nacional de Música Francisco Ramon Diaz Zelaya”** (Educación Básica y Media)
2. Centro de Educación Media Gubernamental

- Escuela Nacional de Música. (Educación Básica y Media)
3. Escuela Nacional de Bellas Artes (Educación Media)
 4. Centro de Educación Básica experimental de niños para la música.
 5. Instituto de Música Gubernamental “Victoriano López”. (Educación Básica y Media)
 6. Centro de Educación Básica Gubernamental “Aplicación Musical”.
4. Educación para personas con capacidades diferentes o excepcionales. (Servicios Estudiantiles de Atención Diversidad - SEAD) y convenios para Educadores Especiales, egresados de Licenciatura en Educación Especial UPNFM y los Licenciados en Pedagogía con Orientación en Educación Especial UNAH.
- a. Es el conjunto de servicios, técnicas, estrategias, conocimientos y recursos pedagógicos, destinados asegurar un proceso educativo integral, flexible y dinámico a personas con capacidades especiales o excepcionales, que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos.
 - b. Podrán optar para cargos de docente en servicio estricto en el nivel de básica (I, II, III Ciclo).
5. Sistema de Aprendizaje Tutorial. SAT Docente en servicio estricto con 36 horas clases; debidamente acreditados en el grado de licenciatura.

- b. Directiva Docente.
 - i. Director.
 - ii. Subdirector.
 - iii. Secretario.
- c. Técnica Docente.
 - i. Coordinadores.
 1. Coordinador General de Talleres
 2. Coordinador Académico.
 3. Coordinador Área.
 - ii. Jefaturas.
 1. Orientación
 2. Consejería.
 3. Laboratorio.
 4. Taller.
 - iii. Asistentes.
 1. Orientación.
 - a. Educación Especial
 2. Laboratorio.
 3. Taller.

Artículo 12: La Junta Nacional y las Juntas Departamentales de Selección tienen independencia técnica y funcional en el ejercicio de sus funciones y no habrá subordinación entre sí.

TÍTULO IV

DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO

CAPÍTULO I

DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

Artículo 13: La Junta Nacional, Departamentales y Distritales de Selección nombrará según sea el caso comisiones de:

- a. Fiscalización
- b. Inscripción,
- c. Elaboración y redacción de pruebas,
- d. Aplicación y supervisión de pruebas,
- e. Revisión, calificación y evaluación,

De los concursantes tanto a Nivel Departamental y Nivel Central, tomando en cuenta la aplicación de las pruebas de conocimiento y aptitudes profesionales según la función específica y el nivel para el cual aspira ocupar una vacante.

Artículo 14: El concurso es el llamamiento oficial convocado por la Junta Nacional, Departamentales y Distritales de Selección en la que participan los docentes que aspiran a optar a una plaza vacante en los diferentes niveles de Pre Básica, Básica, Media, Nivel Departamental y Central del sistema Educativo Nacional el cual comprende los siguientes aspectos:

- a) Pruebas de conocimiento y aptitudes profesionales según la especialidad y orientación.
- b) Calificación de méritos profesionales.
- c) Prueba psicométrica.

Artículo 15. La prueba de conocimiento y aptitudes profesionales es la evaluación que se aplica para saber los conocimientos de cultura general y específico en cada una de las áreas y especialidades de la docencia en los distintos niveles educativos la cual se calificará con una escala de 1 al 100%.

Artículo 16. Se considera mérito profesional toda acción realizada por el docente para perfeccionar y actualizar su formación académica, mejorar la eficacia y eficiencia en su desempeño profesional o reconocimiento por su proyección comunitaria debidamente acreditada y valorada por la autoridad competente.

El puntaje por mérito profesional será Certificado por la Dirección General de Talento Humano, por la tabla los cuales se calificarán con una escala de 1 al 100%. La ponderación de los méritos profesionales se establecerá de acuerdo a las tablas que se adjunta al anexo de este reglamento.

Artículo 17: Las pruebas Psicométrica son:

- a. Una de los tres tipos de evaluación que forman parte del proceso del concurso.
- b. Se utiliza para medir dimensiones, con el propósito fundamental de evaluar áreas cognitivas, actitudinales y de personalidad; cotejadas con el perfil deseado de manera objetiva para obtener el desempeño óptimo del docente.
- c. No tiene valor cuantitativo.
- d. Serán aplicadas de manera virtual u otro que se considere de acuerdo con el recurso de la Secretaría de Educación. En el término de cinco (05) días después del último reclamo.

Artículo 18: El concurso se considera aprobado cuando el docente participante alcance la nota promedio de 75%, la cual se obtendrá de:

- a) La nota obtenida en la prueba de conocimiento y aptitudes profesionales.
- b) La nota ponderada en los méritos profesionales del concursante.
- c) La suma de las notas del inciso a) y b) dará la nota promedio final.

Artículo 19. Del concurso efectuado se elaborará la lista de los docentes que participaron en los diferentes niveles, función y especialidades la cual se hará de forma descendente.

CAPÍTULO II DE LA VIGENCIA DEL CONCURSO

Artículo 20: Una vez publicados oficialmente los resultados del concurso, tendrá validez por un periodo no mayor de 1 año.

CAPÍTULO III DEL PLAZO PARA PRESENTAR RECLAMOS

Artículo 21: Cuando el docente no esté conforme con el resultado notificado y publicado por las Juntas de Selección,

tendrá el plazo de diez (10) días hábiles, para presentar por escrito su reclamo ante el secretario de la Junta respectiva, transcurrido este término no se admitirá reclamo alguno. El secretario deberá permanecer dentro de las Direcciones Departamentales o en el lugar y horario establecido que señale para la recepción de las peticiones en ausencia deberá estar su suplente.

Artículo 22. La Junta Nacional y Departamentales de Selección deberán en el término de diez (10) días hábiles dar respuesta a los reclamos presentados por los docentes, dicho término se contabiliza a partir del día siguiente en que presentó la petición el docente o su representante legal ante el secretario de la Junta respectiva.

Artículo 23. Una vez realizado el concurso para los diferentes niveles, funciones y especialidades del sistema educativo oficial por la Junta Nacional y Departamental de Selección, procederá de inmediato a elaborar el listado final de los participantes del concurso, para lo cual se hará de forma descendente.

TÍTULO V

ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL

CAPÍTULO I

DEL RECLUTAMIENTO, LA SELECCIÓN Y EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL

Artículo 24. Corresponde a la Junta Nacional y Juntas Departamentales de Selección las funciones siguientes:

- a) Convocar a llamamiento de concurso.
- b) Identificar, inscribir, clasificar y la proposición para ocupar puestos dentro del sistema educativo nacional del nivel central y en sus niveles de pre básica, básica y media.

- c) Solicitar a cada Dirección Departamental que inicie cada año en el mes de febrero hasta el mes de agosto el proceso de recepción de documentos y elabore un registro y/o inventario de los docentes que requieren su derecho de completación, de traslado y de exoneración antes de realizar los concursos para efecto de garantizar el derecho de prelación sobre un concursante.
- d) Finalizado este periodo de (recepción y actualización del recurso humano en cada departamento) será obligación publicar el listado respectivo de todos los docentes que realizaron su proceso de concurso en cada departamento.
- e) Proponer en las plazas vacantes existentes en las Direcciones Departamentales y el nivel central a los candidatos que están dentro del listado oficial de los concursantes.
- f) Ser veedores y garantes de que se respeten los nombramientos según los listados finales de concurso.

Artículo 25: Corresponde a la Junta Nacional y Departamentales de Selección realizar las siguientes funciones y/o propuestas:

- a) Convocar a los docentes para participar en los concursos generales y/o específicos los cuales se harán con 15 DÍAS de anticipación a la fecha del concurso en cada uno de los niveles educativos y en cada departamento
 - I. Concursos Generales comprende las siguientes funciones:
 - i. Directiva Central.
 1. Asistentes Técnicos
 2. Y las demás que se creen para ejercer funciones estrictamente docentes.
 - ii. Directiva Departamental.
 1. Director(a) Departamental.

2. Secretario(a) Departamental.
3. Directores(as) Distritales.
- iii. Docente en Servicio Estricto según los niveles del Sistema Educativo Nacional formal:
 1. Educación Prebásica.
 - a. Directivos.
(incluye director(a) y subdirector(a))
 - b. Docente en servicio estricto.
 2. Educación Básica.
 - a. Directivos.
(incluye director(a) y subdirector(a))
 - b. Docente en servicio estricto.
 3. Educación Media.
 - a. Docente en servicio estricto.
- iv. Directiva Docente.
 1. Director.
 2. Subdirector.
 3. Secretario.
- v. Técnica Docente.
 1. Coordinadores.
 - a. General de talleres.
 - b. Académico.
 - c. Área.
 2. Jefaturas.
 - a. Orientación.
 - b. Consejería.
 - c. Laboratorio.
 - d. Talleres según especialidad.
 3. Asistentes
 - a. Orientación
 - b. Laboratorio.
 - c. Talleres según especialidad.

II. Concursos Específicos.

- b) Dar a conocer el listado de las plazas vacantes en los distintos niveles antes de realizar los concursos,

excepto aquellas plazas que se encuentren impugnadas en sede administrativa o judicial.

- c) Integrar las comisiones que requiere el proceso del concurso con miembros de las **organizaciones magisteriales** debidamente acreditadas y reconocidas por las autoridades de la Secretaría de Educación.
- d) Los participantes al concurso deberán acreditar su DNI, como documento oficial para su inscripción además, cumplir con los requisitos específicos para el cargo y nivel al que aspira ocupar el cual se dará a conocer en cada Dirección Departamental, según establece el artículo 7 del Estatuto del Docente Hondureño.
- e) Identificar y proponer a los docentes que aspiran a ocupar los cargos de: Directiva docente, técnica docente y docente en servicio estricto en los diferentes niveles de Pre Básica, Básica, Media, Nivel Departamental y Central del sistema educativo oficial conforme al listado elaborado por las juntas.
- f) Recepcionar la documentación de los docentes activos al inicio de cada año en el mes de febrero hasta el mes de noviembre y elaborar un registro y/o inventario de los docentes que requieren su derecho, de completación, traslado y exoneración antes de realizados los concursos para efecto de garantizar el derecho de prelación sobre un concursante.

CAPÍTULO II

DEL NOMBRAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES POR CONCURSOS EN LOS DISTINTOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL

Artículo 26: La Dirección Departamental y/o la Dirección de Talento Humano Docente según el caso efectuará los nombramientos conforme la selección hecha por la respectiva junta de selección. Los casos de discrepancia serán resueltos por la Junta Nacional de Dirección Docente cuyas resoluciones

tendrán carácter definitivo y ante las cuales sólo se admitirán los recursos que establece la Ley de Procedimientos Administrativos.

Artículo 27: Las Direcciones Departamentales realizarán los nombramientos de los puestos vacantes en los diferentes niveles de prebásico, básico y media del sistema educativo atendiendo el orden siguiente (como lo establece el artículo 29 del EDH):

- a) Traslados.
- b) Exonerados.
- c) Concursantes.

Artículo 28: Corresponde a las Direcciones Departamentales realizar o conceder los Traslados Interdepartamentales, como lo establece el artículo 112 del Reglamento del Estatuto del Docente Hondureño, que ante estas sean solicitados, siempre y cuando el docente demuestre las causales siguientes:

- a) Que el docente interesado solicite en tiempo y forma y justifique su interés por el traslado en el mismo nivel y que exista la plaza vacante. Respetando el orden estricto de prioridad siguiente:
 - 1) Seguridad personal debidamente acreditada por la autoridad competente.
 - 2) Enfermedad debidamente comprobada del docente o cualquiera de sus parientes por consanguinidad, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.
 - 3) Integración familiar.
 - 4) Lugar de origen.
 - 5) Caso fortuito, fuerza mayor y calamidad doméstica.
- b) Que estén en el listado oficial de traslados interdepartamentales.
- c) Que el docente sea originario o vecino del departamento por nacimiento o por otras razones de interés para el cual solicita su traslado.

- d) Tenga mínimo 5 años de laborar en el sistema educativo fuera de su lugar de origen.

CAPÍTULO III DE LOS DOCENTES EXONERADOS

Artículo 29: El docente que hubiere ingresado legalmente a un puesto y lo ocupe por un término de **seis meses consecutivos** como mínimo tendrá derecho a ocupar un puesto de igual nivel sin cumplir nuevamente los requisitos de selección.

Artículo 30: Corresponde a los secretarios de las Juntas Departamentales de Selección emitir la constancia de exoneración a los docentes que acrediten los documentos siguientes:

- a) Constancia de concurso por el nivel y el puesto en el año en que lo realizó.
- b) Copia de su acuerdo de nombramiento del año que fue nombrado.
- c) Constancia del centro educativo donde desempeñó sus funciones según acuerdo nombrado.

CAPÍTULO IV DEL LLAMAMIENTO A CONCURSO

Artículo 31: La Junta Nacional y las Juntas Departamentales de Selección tienen la obligación de realizar los concursos establecidos y autorizados por la Secretaría de Educación.

Artículo 32: Los concursos pueden ser generales y específicos.

- El CONCURSO GENERAL, es el llamamiento y competición en la cual participa los docentes que pretenden ocupar una plaza de trabajo en cualquiera de los niveles del sistema educativo nacional formal.
- LOS CONCURSOS ESPECÍFICOS, son el llamamiento y competición en la que participan los docentes interesados en obtener una plaza vacante

en el centro educativo específico y en un nivel determinado del Sistema Educativo Nacional formal.

Artículo 33: LOS CONCURSOS GENERALES se efectuarán del 20 al 30 de enero de cada año, en todas las Direcciones Departamentales y en los lugares que las juntas designen.

Artículo 34: Los concursos para optar a cargos de: Docente en servicio estricto, técnica docente, directiva docente, en cada departamento, corresponde realizarlo a la Junta Departamental de Selección respectiva en las fechas establecidas en este reglamento. Se considera aprobado si el docente obtiene la nota promedio final de 75% según artículo 77 y 78 del Reglamento del Estatuto del Docente Hondureño.

Artículo 35: Para obtener la nota final de concurso del docente la Junta Nacional y Departamental de Selección, tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Prueba de conocimiento y aptitudes profesionales (Cultura general, específicos de la especialidad y Legal).
- b) Calificación de méritos profesionales.
- c) La prueba psicométrica, esta no tiene valor cuantitativo que se refleje en la nota final.

Artículo 36: Del concurso general se obtendrá la lista oficial por cada nivel, función y especialidad en la cual se establecerá por orden descendente los puntajes (de mayor a menor) tendrá derecho preferente a que se nombre en un puesto vacante quien tenga la nota más alta de la mínima de (75%).

Artículo 37: El concurso se declarará desierto cuando:

- a. No se inscribe ningún candidato
- b. Estando inscrito no se presenta ninguno de los concursantes.

Este se realizará nuevamente en un plazo de treinta días, después de haberse declarado desierto.

Artículo 38: El concurso se declarará fracasado cuando los participantes en un concurso general o específico no alcanzan la nota promedio del 75% establecido.

Este se realizará nuevamente en un plazo de treinta días, después de haberse declarado fracasado.

CAPÍTULO V

DE LAS PLAZAS VACANTES

Artículo 39: Se entiende por plaza vacante aquella plaza con estructura presupuestaria que no se encuentra ocupado por ningún docente en el Sistema Educativo Nacional formal.

Artículo 40: Las plazas vacantes en el Sistema Educativo Nacional pueden surgir de las siguientes formas:

- a) Creación de nuevas plazas con estructura presupuestaria.
- b) Plazas existentes por: Jubilación, pensión, cancelación que conste sentencia firme, renuncia y defunción.
- c) Plazas temporales (por sanciones disciplinarias, las licencias como las establece el artículo 13 numeral 6 y 7 del Estatuto del Docente Hondureño.

TÍTULO VI

DEL PROCESO DE CONCURSO

CAPÍTULO I

DESARROLLO DEL PROCESO DE CONCURSO

Artículo 41: La Junta Nacional y las Juntas Departamentales de Selección deberán cumplir obligatoriamente los plazos establecidos para los concursos generales legalmente convocados en los meses siguientes:

- **JULIO:** Instalación y juramentación de la Junta Nacional de Selección, la cual tiene vigencia por un periodo de dos (2) años en sus funciones.

➤ **AGOSTO:**

- a. Instalación y juramentación de las Juntas Departamentales de Selección, la cual tiene vigencia por un periodo de dos (2) años en sus funciones.
- b. Recepción de solicitudes de traslado, las cuales inician el 1 de febrero al 30 de noviembre de cada año.
- c. Elaborar un registro de los traslados y de los exonerados inscritos del 1 de febrero al 30 de noviembre de cada año.

➤ **SEPTIEMBRE (Publicación de plazas vacantes por nivel, función y especialidad):** Las Juntas de Selección deberá:

- a) Hacer el llamamiento de concursos generales y específicos a través de los medios de comunicación masiva y la página web oficial de la SEDUC.
- b) Publicar las plazas vacantes previo la realización de los concursos con carácter obligatorio en cada una de las Direcciones Departamentales de Educación.
- c) Dar a conocer el inventario actualizado de las plazas vacantes por medio de la Dirección General de Talento Humano y Subdirección Departamental de Educación.

➤ **OCTUBRE Y NOVIEMBRE:** Llamamiento e inscripción de los docentes participantes al concurso convocado por estas juntas, que quieran optar a una plaza vacante en el nivel central, prebásica, básica y media del Sistema Educativo Nacional en este periodo de tiempo.

Artículo 42: Los concursos generales se efectuarán en el mes de enero de cada año, el cual tendrá validez por un periodo no mayor a un año, siempre y cuando no se realice un nuevo concurso, éste no perderá su vigencia. La contravención a lo

dispuesto en este artículo por parte de las autoridades de la Secretaría de Educación dará lugar a deducir la responsabilidad administrativa, civil y penal al afectado.

Artículo 43: Los concursos específicos son el llamamiento y competición en la que participan los docentes interesados en obtener una plaza vacante específica en el centro educativo y en un nivel determinado del Sistema Educativo Nacional formal.

Artículo 44: Los concursos para puestos específicos se efectuarán al existir la vacante o la creación del puesto con la brevedad que requiera la buena administración.

Artículo 45: Los concursos específicos se regirán en todo lo aplicable por las mismas normas del concurso general y únicamente se realizará en los siguientes casos:

- a) Cubrir las vacantes que se produzcan en la directiva central, directiva departamental, directiva docente, técnica docente y docente en servicio estricto.
- b) Cuando se haya nombrado en el puesto a todos los docentes que aprobaron el concurso general anual del departamento y se produzca una vacante sin que existiere docente con derecho a la misma.
- c) En el caso de nuevas plazas con requerimientos especiales, según especialidades y áreas.

Artículo 46: Para participar en concursos específicos se requerirá reunir los requisitos del puesto al que aspira, siendo aplicable las mismas normas del concurso general.

CAPÍTULO II**DE LA FORMA DE REALIZACIÓN DE LOS CONCURSOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL FORMAL**

Artículo 47: Los concursos se realizarán en cada departamento:

- a) El día, fecha y hora establecida según lo describe este reglamento.

- b) Es de carácter obligatorio e ineludible para los miembros de la junta estar con una (1) hora de anticipación en el lugar donde se practicarán las pruebas respectivas.
- c) El día de las pruebas de aptitudes, conocimiento y psicométrica, sólo se permitirá el acceso a las personas debidamente acreditados que integren las comisiones de apoyo del proceso de concurso, tanto de parte de las autoridades educativas como magisteriales y veedores invitados registrados por las Juntas.
- d) No se iniciará el proceso de aplicación de las pruebas en primera convocatoria si no se cuenta con el total de los miembros de la junta respectiva.
- e) El proceso de pruebas programadas del concurso se realizará en segunda convocatoria una (1) hora después de la establecida, con los miembros presentes; lo anterior, quedará registrado en acta especial del incidente presentado y se consignará la ausencia del miembro de junta, solamente cuando exista motivo o causa justificada y debidamente acreditada.

Artículo 48: La Junta Nacional y las Juntas Departamentales de selección realizarán la aplicación de las pruebas en los siguientes horarios:

N°	Tipo de Prueba	Horario
1	Conocimiento y aptitudes profesionales	2:00 pm- 5:00 pm

Artículo 49: La prueba descrita en el artículo anterior tendrán validez cuando:

- a) La prueba de conocimiento y aptitudes profesionales se resuelva con lápiz tinta negro.
- b) Para efectos de identificación en la prueba de conocimiento y aptitudes profesionales el docente que participa en el concurso deberá consignar el número del Documento Nacional de Identificación (DNI) en

el espacio correspondiente al nombre, caso contrario no se admitirá el resultado obtenido en la prueba, lo cual no admitirá recurso alguno.

- c) No se admitirá por ningún motivo la prueba de conocimiento y aptitud profesional realizada fuera del horario y tiempo establecido.

Artículo 50: Los docentes participantes para el concurso podrán ingresar con 30 minutos de antelación a la hora inicial de la prueba respectiva. No se permitirá el ingreso de ningún aparato electrónico como ser (celular, computadora, tablet, relojes inteligentes, audífonos alámbricos e inalámbricos, ni otro similar).

Artículo 51: La Junta Nacional y las Juntas Departamentales serán responsables de entregar las pruebas de conocimiento y aptitud profesional en sobres sellados a las comisiones de apoyo y se encargará de su aplicación el día y la hora establecida.

Artículo 52: Las comisiones responsables de aplicar las pruebas de conocimiento y aptitud profesional tendrán las siguientes funciones:

- a) El docente que participará en las comisiones de aplicación y aptitudes profesionales deberá portar una credencial visible certificada por las Juntas.
- b) Firmar acta de recepción de pruebas entregadas por la junta.
- c) Exigir el Documento Nacional de Identificación (DNI) a cada uno de los docentes participantes en el concurso (no se admitirá ningún otro documento de identificación).
- d) Abrir los sobres que contienen las pruebas de aptitudes y conocimientos en presencia de todos los miembros de la comisión y éstas procederán a entregar un ejemplar de las pruebas a cada concursante.

- e) Elaborar un listado de los docentes presentes empleando el número de identificación con firma por participante en cada una de las aulas donde aplica y supervisa el examen, lo cual está bajo su responsabilidad.
- f) Velar por la correcta aplicación de las pruebas realizadas por los concursantes.
- g) Una vez finalizada la aplicación de las pruebas, deberá retornar en sobre sellado las pruebas resueltas y las pruebas en blanco, describiendo lo anterior en un acta de cierre.
- h) La comisión que aplica los exámenes entregará en un sobre sellado las pruebas resueltas y las sobrantes estampando el nombre, firma y teléfono de todos los miembros de la comisión encargada de aplicar la prueba en el grupo asignado, según el nivel, cargo y especialidad.
- i) Una vez iniciado el proceso de revisión de exámenes las pruebas que resulten sobrantes serán eliminadas en presencia de todos los miembros de la Junta.
- j) No se aplicará examen a los participantes del concurso si se presentan en estado visible de ebriedad o bajo cualquier efecto de sustancias alucinógenas y psicotrópicas.

Artículo 53: Cuando el caso lo amerite o por motivos especiales de fuerza mayor se requiera más tiempo del establecido en el desarrollo de la aplicación de la prueba de conocimiento y aptitud profesional, la Junta en pleno podrá tomar la determinación de ampliar el tiempo en un máximo de una hora para la conclusión de la misma.

Artículo 54: Podrán participar en las pruebas de conocimiento y aptitud profesional, las y los concursantes debidamente inscritos que acrediten con su comprobante de inscripción de concurso y su documento de identificación.

Artículo 55: Finalizado el proceso de aplicación de las pruebas de conocimiento y aptitud profesional, los miembros de la comisión encargados de la aplicación de las pruebas, entregarán al Secretario y los demás miembros de las Juntas respectivas los sobres sellados que contienen las pruebas resueltas y sobrantes, los cuales serán guardados y custodiados en un espacio físico asignado por las Direcciones Departamentales. Estos se abrirán únicamente para efectos de revisión y calificación en presencia de todos los miembros de la Junta Nacional y Juntas Departamentales de Selección según sea el caso

Artículo 56: Concluido el proceso de aplicación de pruebas de conocimientos y aptitudes, las Juntas procederán a levantar un acta especial la cual contendrá:

- a) El listado de participantes según número de identificación.
- b) Las pruebas de conocimiento y aptitudes aplicadas por nivel, área y especialidad (cantidad y grupos).
- c) Cantidad de documentos que recibe la Junta en sobres sellados.
- d) Una copia certificada por la junta en pleno de los exámenes aplicados, la cual debe estar firmada por el secretario y presidente de la Junta Nacional de Selección y la Dirección General de Gestión del Talento Humano.

Artículo 57: Concluido como lo señala el artículo anterior las juntas respectivas procederán a:

- a) Realizar la revisión cuando esté la Junta en pleno.
- b) La asignación de calificación preliminar obtenida por los docentes concursantes.
- c) Elaborar un listado por nivel, función y especialidad, el cual no deberá ser publicado por ningún motivo hasta no tener la ponderación de méritos profesionales que darán lugar a la nota final.

- d) La Junta Nacional y las Juntas Departamentales harán una revisión al listado de los resultados de la prueba psicométrica obtenidos por cada uno de los participantes, la nota será cualitativa.
- e) Con los resultados obtenidos por los concursantes, los secretarios de la Junta Nacional, Departamental de Selección, levantarán el acta respectiva.

Artículo 58: El Secretario con los demás miembros de la Junta harán la revisión, calificación y asignación de notas finales, la cual se obtendrá de la suma de la prueba de conocimiento y aptitud profesional más la ponderación de los méritos de cada docente. De lo actuado se remitirá mediante acta a la Dirección General de Gestión del Talento Humano.

Artículo 59: Finalizado el proceso de concurso que se describe en el artículo anterior inciso las Juntas en pleno:

- a) Elaborarán un listado oficial con las notas finales obtenidas por los docentes concursantes de forma descendente, comenzando de mayor a menor en cada nivel, función y especialidad.
- b) Publicar los resultados finales en cada Dirección Departamental, a través de los medios de comunicación masiva, página web de la Secretaría de Educación y programas radiales de los colegios magisteriales.

Artículo 60: Los profesionales que colaboren en la elaboración y aplicación de la prueba psicométrica deberán:

- a) Acreditar título de psicología y estar debidamente afiliados al Colegio de Psicólogos de Honduras.
- b) Presentar declaración jurada de no tener vínculos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con los integrantes de las Junta Nacional, Juntas Departamentales y participantes.
- c) Mantener el compromiso de guardar y proteger la secretividad de la información de los docentes

participantes, antes, durante y después de la aplicación de la prueba con una declaración jurada.

- d) Para la evaluación específicamente para los cargos de nivel central y departamental se recomienda profesionales de Psicología que no laboren en la secretaría de Educación para objetividad en la evaluación psicométrica.
- e) Preferiblemente deberán ser empleados que laboran en los departamentos de Orientación en los centros educativos que laboran para la Secretaría de Educación a nivel nacional y demás profesionales de esta área del conocimiento que se identifiquen de forma ad honorem con estos procesos y de reconocida honorabilidad.

Artículo 61: Previo a desarrollarse el proceso de Concurso los miembros de la Junta Nacional, las Juntas Departamentales de Selección, deberán elegir y acondicionar de manera confortable y pedagógica el espacio físico donde se realizará dicho proceso.

CAPÍTULO III

FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO

Artículo 62: La Junta Nacional y las Juntas Departamentales finalizado el proceso de desarrollo del concurso procederá:

- a) Recepcionar, custodiar y hacer lo necesario como buenos administradores del proceso de las diferentes pruebas aplicadas a los concursantes, con toda la documentación respectiva durante el periodo de un (1) año.
- b) Esta documentación solamente podrá ser utilizada cuando el docente se considere afectado y presente su reclamo ante estas juntas respectivas, el cual es deber ineludible responder en los plazos que señala este reglamento.

- c) El Secretario de la Junta levantará el Acta respectiva de todos los reclamos presentados en la Junta Nacional y Juntas Departamentales de Selección garantizando la transparencia de cada proceso.

Artículo 63: Finalizado el tiempo de reclamos concedido para las y los concursantes o representantes legales, la Junta Nacional de Selección elaborará, remitirá y publicará los listados oficiales finales correspondientes de los participantes según el concurso realizado.

Artículo 64: Realizado lo señalado en el artículo anterior se entregará sin dilación la constancia de concurso **aprobado o reprobado** a cada participante del proceso, con sus respectivas firmas, sellos del presidente y secretario de la Juntas respectivas.

CAPÍTULO IV DE SELECCIÓN DOCENTE

Artículo 65: La Junta Nacional y las Juntas Departamentales, darán a conocer a la Dirección General de Gestión del Talento Humano y a las Direcciones Departamentales respectivas, los listados finales enunciados en el Artículo 63 de este Reglamento.

TÍTULO VII DE LAS SESIONES DE LOS MIEMBROS Y REPRESENTANTES DE LA JUNTA NACIONAL Y JUNTAS DEPARTAMENTALES DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I DE LAS SESIONES

Artículo 66. Las sesiones que realicen la Junta Nacional y Juntas Departamentales deberán ser:

- a) Ordinarias y extraordinarias.
- b) Se utilizará para efectos de control de las sesiones el libro de actas que será autorizado por el presidente de la junta respectiva.
- c) Todas las sesiones convocadas legalmente, quedarán registradas en libro de actas que se designe para tal efecto y será obligatorio que cada uno de los miembros y suplentes participantes firmen el mismo.

Artículo 67: Las sesiones ordinarias de la Junta Nacional y las Juntas Departamentales de Selección se realizarán cuando:

- a) Cuando sean convocadas en legal y debida forma ya sea virtualmente o escrito por el Secretario de las juntas, cuando se les notifique a los miembros con tres (3) días hábiles de anticipación y adjunte la agenda a desarrollar.
- b) Las sesiones se realizarán en primera convocatoria con la asistencia de los miembros legalmente acreditados cuando se tenga la mitad más uno y se realizará una (1) hora después en segunda convocatoria con los que asistan.

Artículo 68: Las sesiones extraordinarias de la Junta Nacional y las Juntas Departamentales de Selección se realizarán cuando el caso lo amerite; previa convocatoria oficial y a petición de 4 miembros propietarios.

Artículo 69: En caso de ausencia de los miembros propietarios de la junta Nacional y Juntas Departamentales de Selección, éstos serán sustituidos por sus suplentes debidamente acreditados, no se admitirá en reuniones de junta personas que sean ajenas a estos órganos colegiados.

TÍTULO VIII

**DE LAS FALTAS Y SANCIONES A LOS MIEMBROS
DE JUNTA NACIONAL Y DEPARTAMENTALES DE
SELECCIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS
FUNCIONES**

**CAPÍTULO I
DE LAS FALTAS**

Artículo 70: Los miembros de la Junta Nacional y las Juntas Departamentales de Selección estarán sujetos a lo contenido en este reglamento.

Artículo 71: Los integrantes de la Junta Nacional y las Juntas Departamentales de Selección podrán incurrir en faltas que se tipifican de la siguiente manera:

- a) Leves;
- b) Graves; y,
- c) Muy graves .

Artículo 72: Son faltas leves:

- a) Impuntualidad manifiesta a las sesiones a las que fue convocado con una hora de retraso sin justificación.
- b) Inasistencia a dos sesiones a las que fuere debidamente convocado sin justificación de su parte.
- c) Comportamiento inadecuado durante el desarrollo de las sesiones con sus compañeros de junta.
- d) Utilizar aparatos electrónicos como ser (celulares, tablet, grabadoras, audífonos alámbricos e inalámbricos, cámaras de vídeo) con el propósito interrumpir el desarrollo de la sesión para la cual fue convocado y cuando se utiliza la información con fines personales.
- e) Imponer agendas particulares cuando ya se le ha

enviado la agenda con antelación a la sesión para la cual fue convocado.

- f) Retirarse de las sesiones sin permiso del Presidente.

Artículo 73: Son faltas graves:

- a) Reincidir en la comisión de una falta leve.
- b) Contravenir el fin de la Junta de Selección con sus palabras y actos.
- c) Negarse a desempeñarse un cargo o comisión sin justificación alguna cuando así lo decidiera la junta.
- d) Agresión verbal en ofensa y perjuicio a la dignidad humana de cualquier miembro de la junta, dentro o fuera de las reuniones.
- e) Hacer comentarios para favorecer a los concursantes sobre las pruebas durante su aplicación.
- f) Tergiversar la información de lo tratado en el interior de la junta de selección y llevarlo a la organización que pertenece sin autorización del pleno de la junta.
- g) Usar la representación que le ha sido otorgada con fines partidistas, políticos, gremiales y personales con el propósito de favorecer a parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- h) Valerse del cargo que ocupa en la Junta para obtener un nombramiento en propiedad en el Sistema Educativo.

Artículo 74: Son faltas Muy graves:

- a) La reincidencia en la comisión de faltas graves en más de dos ocasiones.
- b) Asistir a reuniones o comisiones en estado visiblemente de ebriedad o bajo efectos de sustancias alucinógenas y psicotrópicas.
- c) Sustraer y divulgar datos e informaciones propias de la Junta de Selección sin seguir los procedimientos correspondientes.

- d) Portar o introducir armas de fuego o cortopunzantes a una sesión de junta.
- e) Alterar de forma voluntaria los expedientes, pruebas, notas y listas de los docentes concursantes.
- f) Destruir y sustraer cualquier documento que favorezca o perjudique al docente en su expediente administrativo.
- g) Dar declaraciones públicas sobre las peticiones presentadas por los docentes a lo interno de la junta para ocupar un puesto vacante.
- h) Inscribir participantes para optar a un cargo sin cumplir con los requisitos.
- i) Coaccionar a los miembros de las comisiones instaladas por las juntas para favorecer o perjudicar a personas en particular.
- j) Prestarse al tráfico de influencias políticas o gremiales para favorecer o perjudicar a uno o más concursantes.
- k) Agresiones verbales y físicas en perjuicio a la dignidad e integridad física de cualquier miembro de la junta, dentro o fuera de las reuniones.
- l) Recibir dinero, regalos, favores especiales para favorecer a un docente concursante, familiares, parejas sentimentales.

CAPÍTULO II

DE LAS SANCIONES

Artículo 75: La sanción consiste en castigar la conducta ilícita o irregular, mal intencionada de los miembros de las juntas en el desempeño de sus funciones encomendadas.

Artículo 76: La comisión de una falta leve da lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

- a) Por primera vez, llamado de atención verbal en privado

por el Presidente de las Juntas de Selección.

- b) Llamado de atención verbal en una reunión de junta consignándola en el acta respectiva.

Artículo 77: La comisión de una falta grave da lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

- a) Llamado de atención por escrito, mediante oficio, con copia a la institución u organización que representa.
- b) Informe detallado al organismo que representa del integrante de la Junta inculpada, sobre las irregularidades cometidas.
- c) Suspensión temporal de su cargo por un periodo de dos meses en sus funciones dentro de la junta respectiva.

Artículo 78: La comisión de una falta Muy grave da lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

- a) Suspensión definitiva como miembro de la junta con copia en el libro de acta de la junta y notificación a la institución u organización que representa.
- b) Remisión del expediente a las instancias legales correspondientes, si existe comisión de delito en conformidad con la legislación nacional.
- c) La Junta en pleno se reserva el derecho a negar la participación del representante que cometió la falta muy grave si la institución u organización no da la remoción del representante inculcado.

Artículo 79: La aplicación de la sanción a las faltas muy graves será impuesta por la Junta Nacional y las Juntas Departamentales en pleno, respetando el derecho a la legítima defensa.

DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 80: Por esta única vez el Concurso General del año 2022 se realizará como lo establece el artículo 3 del Decreto Legislativo 55-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,944 del 08 de junio del 2022 y por la falta de concurso en años anteriores, provocando la violación a la estabilidad laboral de los docentes en el sistema educativo oficial.

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 81: Durante el año 2022 en el mes de agosto por esta única vez, la Junta Nacional y Departamental de Selección realizará el proceso del Reclutamiento, la Selección y el Nombramiento de Docentes a través de Concurso Generales y Específicos en los niveles Central, Departamental y Distrital que administran el Sistema Educativo formal; en lo sucesivo se realizará conforme lo establece el Artículo 73 del Reglamento del Estatuto del Docente Hondureño.

Artículo 82. Para nombrar docentes en Servicio Estricto con la formación específica del área, establecidas en las diferentes modalidades educativas enunciadas en el artículo 11, inciso a) de Docente Estricto, numeral VI de las Modalidades Educativas comprendidas en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5; de este reglamento se realizará mediante Concurso Específico por las características y naturaleza de estos Centros Educativos.

Artículo 83: En la modalidad de Educación Artística se podrá nombrar de forma interina con vigencia de 01 de febrero al 30 de noviembre de cada año lectivo a los docentes:

- a. Con formación específica sin título de licenciatura para desarrollar las diferentes modalidades y especialidades.

- b. Los docentes nombrados de forma interina en esta modalidad Artística tendrán un período de cinco años para profesionalizarse.
- c. Una vez que el docente interino acredite el título respectivo tendrá derecho a que se le nombre en propiedad en la plaza.

Artículo 84: El personal no docente que preste servicios técnicos especializados en el Sistema Educativo formal en Nivel de Educación Media que no cuente con el título de licenciatura en el ramo de la educación podrán:

- a. Ser nombrados de forma interina, siempre y cuando no exista un recurso humano en esta área con igual o mejor condiciones.
- b. Este personal estará regido conforme lo establece el Artículo 6, numeral 2 y 3 del Estatuto del Docente Hondureño.

Artículo 85: Tendrán derecho preferente a ser nombrados en 15 horas de la jornada nocturna en el nivel de Educación Básica en primer y segundo ciclo, los docentes siguientes:

- a. El docente que aparece en el listado oficial de concurso que no cuenta con ningún nombramiento.
- b. En lo sucesivo, se consignará este nombramiento a los docentes con jornada parcial y completa.
- c. No será condicionante que el docente labore en el mismo u otro centro.

Artículo 86: El presente reglamento es una normativa de cumplimiento obligatorio para los procesos de reclutamiento, selección y nombramiento de docentes que participen mediante los concursos generales y específicos que realicen

las Juntas Nacional y Departamentales de Selección para ocupar las plazas vacantes en el Nivel Central, Departamental y Distrital en los diferentes niveles del Sistema Educativo Oficial como ser Prebásica, Básica, Media, Educación Nocturna en Educación Básica primer y segundo ciclo para conceder nombramientos en 15 horas, regular el ingreso de los docentes con y sin especialidad en las Modalidades Educativas, Programa SAT. En lo sucesivo los concursos se harán conforme al presente reglamento, respetando lo establecido en los artículos 165 de la Constitución de la República; 1, 2,3, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 29 y 95 del Estatuto del Docente Hondureño; 73 del Reglamento del Estatuto del Docente Hondureño,

Artículo 87: El presente acuerdo del reglamento interno deroga en su totalidad el acuerdo ministerial 1177 SE 2017, publicado en fecha 25 de agosto del 2015 y toda disposición que se le oponga.

Artículo 88: Los docentes graduados de Lenguas Extranjeras de la UNAH, con Orientación en Francés, se realizaran bajo concurso específico, una vez que se establezcan los lineamientos curriculares y presupuestarios.

Artículo 89: Se adjunta Tabla de Ponderación de Créditos y Méritos Profesionales para: Concursos Generales y Específicos

TABLA DE PONDERACIÓN DE CRÉDITOS Y MÉRITOS PROFESIONALES PARA CONCURSOS GENERALES

N	INDICADOR	VARIABLES A MEDIR		PROMEDIO GENERAL	
1	Prueba de Conocimientos	Conocimientos Cultura General		100 pts.	
		Dominio sobre las diferentes legislaciones (Constitución de la República, Estatuto del Docente Hondureño, Reglamento del Estatuto del Docente Hondureño, Código de la niñez y adolescencia.)			
		Conocimientos generales de cada una de las especialidades y áreas, según el nivel educativo, proporcionado en los temarios autorizados la Junta Nacional de Selección.			
2	Méritos Profesionales	Créditos profesionales	Título que habilita	Maestro de Educación Primar Profesorado en Educación Media en sus diferentes orientaciones Profesor de educación media en el grado de bachiller universitario.	100 pts.
				Licenciatura en sus diferentes áreas o especialidades.	
				Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
				Títulos del nivel superior no a fines a la especialidad del docente	

		Méritos profesionales	1. Eventos de Actualización Profesional Docente.	
			2. Publicaciones	
			3. Participación en eventos educativos	
			4. Diploma educativos	
			5. Congresos pedagógicos	
			6. Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados.	
			7. Distinciones o reconocimientos	
			8. Distinciones o reconocimientos	
			9. Dominio de Idiomas o Dialectos.	
4	Prueba Psicométrica	1. Test de inteligencia emocional 2. Test de valores 3. Personalidad 4. Test de rasgos conductuales 5. Test de juicio social y habilidades de supervisión(jefes)	APTO	APTO
			NO APTO	
TOTAL: I.A+I.B =				100 pts.

TABLA DE PONDERACIÓN DE CRÉDITOS Y MÉRITOS PROFESIONALES PARA CONCURSOS GENERALES

I-A DE LOS CRÉDITOS PROFESIONALES

FUNCIÓN: DOCENTE EN SERVICIO ESTRICTO

NIVEL: PREBÁSICO

Título que habilita	Puntuación
Licenciatura en Educación Preescolar o Pre básica	75.00 pts.
Total	75.00 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado a fin a Educación	2.50 pts.

Maestría a fin a Educación	2.00 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.50 pts.
Técnico Universitario en Preescolar	1.00 pts.
Títulos del nivel superior no a fines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pts.
Otra licenciatura	0.50 pts.
Total	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pt.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pt.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00 pts.
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60 aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.5). Total 1.00 pt. Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60 aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pt. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
			15.00

FUNCIÓN: DOCENTE EN SERVICIO ESTRICTO

NIVEL: BÁSICO I y II CICLO.

Título que habilita	Puntuación	
	60.00 pts.	75.00 pts.
Maestro (a) de Educación Primaria	x	
Profesor de Educación Básica (I y II Ciclo) en el Grado de licenciatura		X
Total	60.00 pts.	75.00 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente		
Doctorado afín a la especialidad	2.50 pts.	

Maestría a fin a la especialidad	2.00 pts.
Otra licenciatura afín a Educación	1.50 pts.
Técnico en Educación Básica	1.00 pts.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pts.
Otra licenciatura	0.50 pts.
Total	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pt.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pt.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00 pts.
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pt.
5		2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.		De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60 aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.5). Total 1.00 pt. Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pts. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt
TOTAL			15.00 pts

FUNCIÓN: DOCENTE EN SERVICIO ESTRICTO

NIVEL: BÁSICO III CICLO.

Título que habilita	Puntuación
a) Título de Profesor de Educación Básica en el grado de Licenciatura con su orientación certificada por la UPNFM. b) Título de Profesor de Educación Media (Egresados de la UPNFM) en el grado de Licenciatura en Español, Artes, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Física, Inglés, Matemáticas, Educación Técnica Industrial en sus diferentes especialidades (Módulo básico, módulo ocupacional) Seguridad Alimentaria y Nutricional o Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Alimentación y Nutrición /Corte y Confección. c) Título de Licenciatura (Egresados de la UNAH) en Lenguas extranjeras, Música, Letras con Orientación en Lingüística y Literatura, Educación Física con orientación en Docencia.	75.00 pts.
Total	75.00 pts.

Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado a fin a Educación	2.50 pts.
Maestría a fin a Educación	2.00 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.50 pts.
Técnicos universitarios en Educación	1.00 pts.
Maestro de Educación Primaria	1.00 pts.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.00 pts.
Maestría	0.50 pts.
Otra licenciatura	0.50 pts.
Total	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pt.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pts.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00 pts.
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60 aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.50). Total 1.00 pts Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60 aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pt. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL			15.00 pts.

FUNCIÓN: DOCENTE EN SERVICIO ESTRICTO**NIVEL: MEDIO**

Título que habilita	Puntuación	
a) Profesor de Educación Media en su orientación y especialidad b) Profesor en Educación Media en el grado de Bachiller Universitario en su orientación y especialidad.	60.00 pts.	

b) Profesor de Educación Media en el grado de Licenciatura en las diferentes especialidades egresados de la UPNFM.		
c) Licenciados egresados de las UNAH con formación pedagógica en la especialidad de Lenguas Extranjeras, en letras con orientación en lingüística o literatura, Pedagogía (Ciencias de la Educación) y en Música, Educación Física con Orientación en Docencia.		75.00 pts.
Total	60.00 pts.	75.00 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente		
Doctorado a fin a Educación		3.00 pts.
Maestría a fin a Educación		2.50 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación		1.50 pts.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente		
Doctorado		1.50 pts.
Maestría		1.00 pts.
Otra licenciatura		0.50 pts.
Total		10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pt. De 11 a 20 horas 1.00 pt. De 21 a 30 horas 1.50 pt. De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00 pts.
3		2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).		De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pts. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.5). Total 1.00 pt. Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pt. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL			15.00 pts.

FUNCIÓN: DIRECTIVA DOCENTE**NIVEL: PREBÁSICA**

Título que habilita	Puntuación
a) Licenciado en Educación Preescolar en el grado de Licenciatura con cinco (5) años de experiencia en el área educativa, acreditados por la Dirección General de Gestión del Talento Humano o Subdirección Departamental en la jurisdicción correspondiente.	75.00 pts.
b) Licenciados en Pedagogía con orientación en Administración y Planeamiento de la Educación (Para centros educativos multigrados y funciones administrativas).	
Total	75.00 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado a fin a Educación	2.50 pts.
Maestría a fin a Educación	2.00 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.50 pts.
Maestro de Educación Primaria	1.00 pts.
Títulos del nivel superior no a fines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pts.
Otra licenciatura	0.50 pts.
Total	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones, niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pt.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pt.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00 pts.

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pts. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pts. De 3 participaciones en adelante 2.00 pt.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60 aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.5). Total 1.00 pt. Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60 aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00). Total 2.00 pts
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL			15.00 pts.

FUNCIÓN: DIRECTIVA DOCENTE**NIVEL: BASICA**

Título que habilita	Puntuación	
a) Profesorado en Dirección de Centros Educativos	60.00 pts.	
a) Licenciado en Pedagogía con Orientación en Planeamiento y Administración Educativa. b) Profesor en Educación Media en Administración Educativa. c) Profesor en Administración y Gestión de la Educación. d) Licenciado en Educación Básica con Postgrado en Administración Educativa o áreas afines. e) Licenciado en Educación Básica con cinco (5) años de experiencia en el área educativa, acreditadas por la Dirección General de Gestión del Talento Humano o Subdirección Departamental en la jurisdicción correspondiente y con Diplomado en Administración o Gestión Educativa. g) Maestros de Educación Primaria con el grado de licenciatura en cualquier área de especialidad cinco (5) años de experiencia en el área educativa, acreditadas por la Dirección General de Gestión del Talento Humano o Subdirección Departamental en la jurisdicción correspondiente.		75 pts.
Total	60.00 pts.	75.00 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente		
Doctorado a fin a Educación		2.50 pts.
Maestría a fin a Educación		2.00 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación		1.50 pts.
Maestro de Educación Primaria		1.00 pts.
Títulos del nivel superior no a fines a la especialidad del docente		
Doctorado		1.50 pts.
Maestría		1.00 pts.
Otra licenciatura		0.50 pts.
Total		10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pt. De 11 a 20 horas 1.00 pt. De 21 a 30 horas 1.50 pt. De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00 pts.
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00. pt.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pt.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60 aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.5). Total 1.00 pt. Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60 aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pt. De 11 horas en adelante 1.00 pts.

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL			15.00 pts.

FUNCIÓN: DIRECTIVA DOCENTE
NIVEL: MEDIA

Título que habilita	Puntuación
a) Licenciado en Pedagogía, con Orientación en Planeamiento y Administración Educativa. b) Profesor en Educación Media en Administración Educativa. c) Profesor en Administración y Gestión de la Educación d) Profesor en Educación Media en el grado de Licenciatura en las diferentes especialidades, con diez (10) años de experiencia en el área educativa, acreditadas por la Dirección General de Gestión del Talento Humano o Subdirección Departamental en la jurisdicción correspondiente.	75.00 pts.
Total	75.00 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado a fin a Educación	2.50 pts.
Maestría a fin a Educación	2.00 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.50 pts.
Maestros de Educación Primaria	1.00 pts.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pts.
Otra licenciatura	0.50 pts.
Total	10.00 pts.

FUNCIÓN: SECRETARIOS
NIVEL: MEDIA

Título que habilita	Puntuación
1. Licenciado en Pedagogía con orientación en Administración y Planificación Educativa. 2. Profesor de Educación Media en el grado de Licenciatura en Administración Educativa. 3. Profesor de Educación Media en el grado de Licenciatura en las diferentes áreas educativas, con Postgrado (maestría y doctorado) en Gestión Educativa o áreas afines. 4. Profesor de Educación Media en el grado de Licenciatura en las diferentes áreas educativas, con diez (10) años de experiencia.	75.00 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado a fin a Educación	3.00 pts.
Maestría a fin a Educación	2.50 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.50 pts.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pts.
Otra licenciatura	0.50 pts.
Total	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones, niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pt.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt
			De 21 a 30 horas 1.50 pts.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las	2 puntos	Publicaciones 2.00 pts.

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
	bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.		
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60 aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.5). Total 1.00 pts. Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pt. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL			15.00 pts.

TECNICA DOCENTE:
FUNCION JEFATURA DE ORIENTACION
NIVEL: MEDIA

Título que habilita	Puntuación
a) Licenciado en Pedagogía con Orientación en Orientación Educativa y Licenciados en Administración y Planeamiento de la Educación, Profesor de Educación Media en el grado de Licenciatura en Orientación Educativa. b) Profesor en Orientación y Consejería Educativa c) Profesionales de la Educación en el área de las ciencias sociales, con postgrado (maestría, doctorado), en áreas afines a la orientación social. d) Profesionales de la Educación en el área de las ciencias sociales, con cinco (5) años de experiencia en la docencia o como educador social en programas y proyectos de educación formal, no formal.	75.00 pts.
Total	75.00 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado a fin a Educación	2.50 pts.
Maestría a fin a Educación	2.00 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.50 pts.
Maestra de Educación Primaria	1.00 pts.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pts.
Otra licenciatura	0.50 pts.
Total	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones, niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pt.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pts.
			De 31 en adelante 2.00 pts.

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00 pts.
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60 aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.5). Total 1.00 pt. Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00. Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pt. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL			15.00 pts.

FUNCION ASISTENCIA DE ORIENTACION**NIVEL: MEDIA**

Título que habilita	Puntuación
a) Licenciado en Pedagogía con Orientación en Orientación Educativa, Licenciado en Administración y Planeamiento de la Educación, Planificación, Profesor de Educación Media en el grado de Licenciatura en Orientación Educativa. b) Profesor en Orientación y Consejería Educativa c) Profesionales de la Educación en el área de las ciencias sociales, con postgrado (maestría, doctorado), en áreas afines a la orientación social. d) Profesionales de la Educación en el área de las ciencias sociales, con cinco (5) años de experiencia en la docencia o como educador social en programas y proyectos de educación formal, no formal. d) Licenciados en Pedagogía con Orientación en Educación Especial. e) Profesorado en Educación Especial en el grado de Licenciatura o Licenciados en Educación Especial	75.00 pts.
TOTAL	75.00 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado a fin a Educación	2.50 pts.
Maestría a fin a Educación	1.50 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.50 pts.
Maestra de Educación Primaria	1.00 pts.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pts.
Otra licenciatura	1.00 pts.
Total	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones, niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pt.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pt.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00 pts.
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60 aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.5). Total 1.00 pt.
			Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60 aprobado de sus unidades valorativas se le dará

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
			1.00 pt). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pts. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL			15.00 pts.

FUNCION: JEFATURA DE CONSEJERIA**NIVEL: MEDIA**

Título que habilita	Puntuación
a) Profesor de Educación Media en Orientación Educativa. b) Profesor en Orientación y Consejería Educativa c) Licenciados en Pedagogía con Orientación Educativa d) Licenciados en Pedagogía en Administración y Planeamiento de la Educación. e) Profesor de Educación media de las diferentes áreas y especialidades con 5 años de experiencia.	75.00 pts.
Total	75.00 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado a fin a Educación	2.50 pts.
Maestría a fin a Educación	1.50 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.50 pts.
Maestros de Educación Primaria	1.00 pts.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pt.
Otra licenciatura	1.00 pt.
Total	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pts.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00 pts.
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60 aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.5). Total 1.00 pt.
			Estudio en postgrado, especializaciones o

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
			doctorado (si tiene más del 60 aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pts. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL			15.00 pts.

FUNCION: CONSEJERO DE ESTUDIANTES**NIVEL: MEDIA**

Título que habilita	Puntuación
a) Profesor de Educación Media en Orientación Educativa. b) Profesor en Orientación y Consejería Educativa. c) Licenciados en Pedagogía con orientación Educativa. d) Licenciados en Pedagogía con Orientación en Administración y Planeamiento de la Educación. e) Profesor de Educación media de las diferentes áreas y especialidades con 5 años de experiencia. f) Licenciados en Pedagogía con Orientación en Educación Especial. g) Profesorado en Educación Especial en el grado de Licenciatura o Licenciados en Educación Especial.	75.00 pts.
Total	75.00 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado a fin a Educación	2.50 pts.
Maestría a fin a Educación	2.50 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.00 pt.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Otra licenciatura	1.00 pt.
Total	10 pts.

FUNCION: JEFATURA DE LABORATORIOS**NIVEL: MEDIO**

Título que habilita	Puntuación	
a) Profesor de Educación Media con orientación en Ciencias Naturales con cinco (5) años de experiencia. b) Profesor en Educación Media en el grado de Bachiller Universitario con orientación en Ciencias Naturales con cinco (5) años de experiencia.	60.00 pts.	
a) Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química o en Física y Química con 5 años de experiencia. b) Profesor en Ciencias Naturales con 5 años de experiencia.		75.00 pts.
a) Profesor de Educación Media en Ciencias Comerciales con cinco (5) años de experiencia.		75.00 pts.
Tota	60.00 pts.	75.00 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente		
Doctorado a fin a Educación	2.50 pts.	
Maestría a fin a Educación	1.50 pts.	
Otra licenciatura a fines a Educación	1.00 pt.	
Maestros de Educación Primaria	1.00 pt.	
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente		
Doctorado	1.50 pts.	
Maestría	1.50 pts.	
Otra licenciatura	1.00 pt.	
Total	10.00 pts.	

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pts.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pt.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00 pts.
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.5). Total 1.00 pt.
			Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pts.
			De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL			15.00 pts.

FUNCION: ASISTENCIA DE LABORATORIOS**NIVEL: MEDIO**

Título que habilita	Puntuación	
a) Profesor de Educación Media con orientación en Ciencias Naturales con cinco (5) años de experiencia. b) Profesor en Educación Media en el grado de Bachiller Universitario con orientación en Ciencias Naturales con cinco (5) años de experiencia.	60.00 pts.	
a) Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química o en Física y Química con cinco 5 años de experiencia. b) Profesor en Ciencias Naturales con cinco 5 años de experiencia.		75.00 pts.
a) Profesor de Educación Media en Ciencias Comerciales con cinco (5) años de experiencia.		75.00 pts.
Total	60.00 pts.	75.00 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente		
Doctorado a fin a Educación		2.50 pts.
Maestría a fin a Educación		2.00 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación		1.50 pts.
Maestros de Educación Primaria		1.00 pt.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente		
Doctorado		1.50 pts.
Maestría		1.00 pt.
Otra licenciatura		0.50 pts.
Total		10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pts.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pts.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00 pts.
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.5). Total 1.00 pt.
			Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
			se le dará 1.00). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pts. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL			15.00 pts.

FUNCION: ASISTENCIA DE LABORATORIOS DE INFORMATICA

NIVEL: MEDIO

Título que habilita	Puntuación
a) Profesor en Informática Educativa en el grado de licenciatura. b) Profesor de Educación Media en Matemáticas con Orientación en Computación en el grado de licenciatura. c) Profesor en Informática Educativa y Profesor de Educación Media en Matemáticas en el grado de licenciatura con Orientación en Computación ambos con cinco (5) años de experiencia.	75.00 pts.
Total	75.00 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado a fin a Educación	2.50 pts.
Maestría a fin a Educación	2.00 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.50 pts.
Maestros de Educación Primaria	1.00 pt.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pt.
Otra licenciatura	0.50 pts.
Total	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pts.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pts.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00 pts.
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.5 Total 1.00 pt.
			Estudio en postgrado,

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
			especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pts. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL			15.00 pts.

FUNCION: COORDINADOR DE TALLER**NIVEL: MEDIO**

Título que habilita	Puntuación	
a) Profesor de Educación Media en orientación con cinco electricidad, madera y metal madera (5) años de experiencia. b) Profesor en Educación Media en orientación el grado de Bachiller Universitario con orientación electricidad, madera y metal madera con cinco (5) años de experiencia.	60.00 pts.	
a) Profesor de Educación Media en educación Técnica Industrial en el grado de Licenciatura con orientación tecnológica especializada: b) Profesor de Educación en Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Electricidad, Electrónica, mecánica automotriz, refrigeración y aire acondicionado o Industria de la Madera con 5 de años de servicios.		75.00 pts.
Total	60.00 pts.	75.00 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente		
Doctorado a fin a Educación		2.00 pts.
Maestría a fin a Educación		1.50 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación		1.50 pts.

Maestros de Educación Primaria	1.00 pt.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.50 pts.
Otra licenciatura	1.00 pt.
Total	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pts.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pts.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00 pts.
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	<p>Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.5). Total 1.00 pt.</p> <p>Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00). Total 2.00 pts.</p>
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	<p>De 1 a 10 horas 0.50 pts.</p> <p>De 11 horas en adelante 1.00 pt.</p>
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL			15.00 pts.

FUNCION: JEFATURA DE TALLERES**NIVEL: MEDIO**

Título que habilita	Puntuación	
a) Profesor de Educación Media con orientación en electricidad, madera y metal mecánica (5) años de experiencia.	60.00	
b) Profesor en Educación Media en el grado de Bachiller Universitario con orientación en electricidad, madera y metal mecánica con cinco (5) años de experiencia.	pts.	

a) Profesor de Educación Media en educación Técnica Industrial en el grado de Licenciatura con orientación tecnológica especializada.		
b) Profesor de Educación en Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Electricidad, Electrónica, mecánica automotriz, refrigeración y aire acondicionado, madera, Profesor de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en: Corte y Confección, Alimentación y Nutrición o Industria de la Madera.		75.00 pts.
c) Profesor de Educación de Alimentos.		
d) Profesor de Educación en Seguridad Alimentaria y Nutricional		
e) Todos los anteriores con 5 de años de servicio.		
Total	60.00 pts.	75.00 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente		
Doctorado a fin a Educación		2.00 pts.
Maestría a fin a Educación		2.50 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación		1.00 pt.
Maestro de Educación Primaria		1.00 pt.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente		
Doctorado		1.50 pts.
Maestría		1.00 pt.
Otra licenciatura		0.50 pts.
Total		10.00 pts.

FUNCION: ASISTENCIA DE TALLER (INDUSTRIAL)**NIVEL: MEDIO**

Título que habilita	Puntuación	
a) Profesor de Educación Media con orientación en electricidad, madera y metal mecánica (5) años de experiencia.	60.00 pts.	
b) Profesor en Educación Media en el grado de Bachiller Universitario con orientación en electricidad, madera y metal mecánica con cinco (5) años de experiencia		

a) Profesor de Educación Media en educación Técnica Industrial en el grado de Licenciatura con orientación tecnológica especializada: b) Profesor de Educación en Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Electricidad, Electrónica, mecánica automotriz, refrigeración y aire acondicionado, Profesor de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en: Corte y Confección, Alimentación y Nutrición o Industria de la Madera. c) Con 5 de años de servicios.		75.00 pts.
Total	60.00 pts.	75.00 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente		
Doctorado a fin a Educación		2.00 pts.
Maestría a fin a Educación		1.50 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación		1.50 pts.
Maestro de Educación Primaria		1.00 pt.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente		
Doctorado		1.50 pts.
Maestría		1.00 pt.
Otra licenciatura		1.50 pts.
Total		10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pts.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pts.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por	2 puntos	Publicaciones 2.00 pts.

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
	autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.		
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60 aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.50 pts.). Total 1.00 pt. Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00 pt.). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pts. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.

TOTAL: I.A+I.B= 100%

**TABLA DE PONDERACIÓN DE CRÉDITOS Y MÉRITOS PROFESIONALES PARA CONCURSOS GENERALES
PARA DIRECTORES DEPARTAMENTALES**

N	INDICADOR	VARIABLES A MEDIR	PROMEDIO GENERAL													
1	Prueba de Conocimientos	<p>Conocimientos Cultura General</p> <p>Dominio sobre las diferentes legislaciones en el campo nacional e internacional, que velan por los derechos de la niñez, adolescencia y los trabajadores del sector público. (Constitución de la Republica, Estatuto del Docente Hondureño, Reglamento del Estatuto del Docente Hondureño, Código del Trabajo, Código de la niñez y adolescencia, Ley General de la Administración Publica, Ley de procedimientos Administrativos, Ley de Servicio Civil, Ley General de Presupuesto - ingresos y egresos, Ley de Simplificación administrativa, Ley del Tribunal Superior de Cuentas y sus reglamentos)</p> <p>Conocimientos y diligencia en procedimientos administrativos, procesos de descentralización, transparencia, gestión de calidad, formulación y ejecución de planes estratégicos financieros, resolución de conflictos (estudios de casos), auto gestión, habilidades de comunicación, manejo tecnológico, prevención de riesgo y desastres, sostenibilidad, participación comunitaria, relaciones interpersonales y de comportamiento, en la administración de recursos (humanos, financieros, materiales) para su manejo y eficacia y eficiencia de la Dirección Departamental, comprendidos en los temarios autorizados la Junta Nacional de Selección.</p>	100 pts.													
2	Méritos Profesionales	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="487 1389 820 1613" rowspan="3">Créditos profesionales</td> <td data-bbox="820 1389 1439 1442">Título que habilita</td> </tr> <tr> <td data-bbox="820 1442 1439 1521">Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente</td> </tr> <tr> <td data-bbox="820 1521 1439 1613">Títulos del nivel superior no a fines a la especialidad del docente</td> </tr> <tr> <td data-bbox="487 1613 820 2279" rowspan="8">Méritos profesionales</td> <td data-bbox="820 1613 1439 1666">1. Eventos de Actualización Profesional Docente.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="820 1666 1439 1718">2. Publicaciones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="820 1718 1439 1797">3. Participación en eventos educativos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="820 1797 1439 1850">4. Diploma educativos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="820 1850 1439 1929">5. Congresos pedagógicos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="820 1929 1439 2087">6. Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="820 2087 1439 2192">7. Distinciones o reconocimientos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="820 2192 1439 2279">8. Distinciones o reconocimientos</td> </tr> </table>	Créditos profesionales	Título que habilita	Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	Títulos del nivel superior no a fines a la especialidad del docente	Méritos profesionales	1. Eventos de Actualización Profesional Docente.	2. Publicaciones	3. Participación en eventos educativos	4. Diploma educativos	5. Congresos pedagógicos	6. Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados.	7. Distinciones o reconocimientos	8. Distinciones o reconocimientos	100 pts.
Créditos profesionales	Título que habilita															
	Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente															
	Títulos del nivel superior no a fines a la especialidad del docente															
Méritos profesionales	1. Eventos de Actualización Profesional Docente.															
	2. Publicaciones															
	3. Participación en eventos educativos															
	4. Diploma educativos															
	5. Congresos pedagógicos															
	6. Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados.															
	7. Distinciones o reconocimientos															
	8. Distinciones o reconocimientos															

			9. Dominio de Idiomas o Dialectos	
3	Proyecto de Mejoramiento de la calidad Educativa	Elaborar un proyecto educativo de mejora a la calidad educativa		100 pts.
		Defensa del Proyecto presentado		
4	Prueba Psicométrica (Escrito)	1. Test de inteligencia emocional 2. Test de valores 3. Personalidad 4. Test de rasgos conductuales	APTO	APTO
		5. Test de juicio social y habilidades de supervisión(jefes)	NO APTO	
TOTAL: I.A+I.B +I.C=				100 pts.

DESCRIPCION DE LA PONDERACION DE CREDITOS Y MERITOS PROFESIONALES PARA DIRECTORES DEPARTAMENTALES

I-A DE LOS CRÉDITOS PROFESIONALES

FUNCIÓN: DIRECTORES DEPARTAMENTALES

Título que habilita	Puntuación
a) Maestros de Educación Primaria activo con diez (10) años de experiencia en el área educativa, acreditada por la Dirección General de Gestión del Talento Humano con Licenciatura en cualquiera de las especialidades de Media o Licenciatura en ciencias jurídicas y sociales y/o Abogado. b) Licenciado en Pedagogía con Orientación en Planeamiento y Administración Educativa, con diez (10) años de experiencia en el área educativa, acreditadas por la Dirección General de Gestión del Talento Humano o Subdirección Departamental en la jurisdicción correspondiente . c) Profesor en Educación Media en Administración Educativa, con diez (10) años de experiencia en el área educativa, acreditadas por la Dirección General de Gestión del Talento Humano o Subdirección Departamental en la jurisdicción correspondiente y con Diplomado en Administración o Gestión Educativa. d) Profesor en Administración y Gestión de la Educación con diez (10) años de experiencia en el área educativa, acreditadas por la Dirección General de Gestión del Talento Humano o Subdirección Departamental en la jurisdicción correspondiente y con Diplomado en Administración o Gestión Educativa. e) Licenciado en Educación Básica en el Grado de Licenciatura, con 10 años de experiencia en el área educativa acreditada por la Dirección General de Gestión del Talento Humano. f) Profesor de Educación Media en el Grado de Licenciatura en sus diferentes orientaciones y especialidades, con 10 años de experiencia en el área Educativa acreditada por la Dirección General de Gestión del Talento Humano.	75.00 pts.
Total	75.00 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado a fin a Educación	3.00 pts.
Maestría a fin a Educación	2.50 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.50 pts.
Títulos del nivel superior no a fines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pt.
Otra licenciatura	0.50 pts.
Total	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones, niveles y especialidades de los docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	CANTIDAD
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional.	2 puntos	De 10 a 20 horas 0.50 pts.
			De 20 a 30 horas 1.00 pt.
			De 30 a 40 horas 1.50 pts.
			De 41 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 10
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60 aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.50 pt.). Total 1.00 pt.
			Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60 aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00 pt). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pts.
			De 11 horas en adelante 1.00 pt.

8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 2 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL		15.00 pts.	

I.C. PROYECTO DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO.

Presentación y defensa de un proyecto educativo a ejecutar en su posible administración para la mejora educativa en los niveles educativos del sistema formal.

N	VARIABLES A MEDIR	PUNTAJE MAXIMO
1	a) Elaborar un proyecto educativo de mejora a la calidad educativa en los tres niveles del Sistema Educativo formal del Departamento que aspira rectorar o administrar, con un máximo de 50 páginas y un mínimo de 30. Tomando en cuenta todas las medidas de las normas APA actualizadas. b) Presentación en forma física y digital a entregar a una terna examinadora en tres copias	40 pts.
2	a) Defensa del Proyecto presentado, frente a una terna examinadora nominada por la Junta Nacional de Selección en Pleno. (Mediante un máximo de 15 diapositivas como mínimo).	60 pts.
Total.		100 pts.

**TABLA DE PONDERACIÓN DE CRÉDITOS Y MÉRITOS PROFESIONALES PARA CONCURSOS GENERALES
PARA SECRETARIOS DEPARTAMENTALES**

N	INDICADOR	VARIABLES A MEDIR		PROMEDIO GENERAL
1	Prueba de Conocimientos	Conocimientos Cultura General		100 pts.
		Dominio sobre las diferentes legislaciones en el campo nacional e internacional, que velan por los derechos de la niñez, adolescencia y los trabajadores del sector público. Conocimientos sobre aspectos pedagógicos y Leyes educativas. (Constitución de la República, Estatuto del Docente Hondureño, Reglamento del Estatuto del Docente Hondureño, Código del Trabajo, Código de la niñez y adolescencia, Ley General de la Administración Pública, Ley de procedimientos Administrativos, Ley de Servicio Civil, Ley General de Presupuesto - ingresos y egresos, Ley de Simplificación administrativa, Ley del Tribunal Superior de Cuentas y sus reglamentos)		
		Conocimientos y diligencia en procedimientos administrativos, resolución de conflictos (estudios de casos), emisión de dictámenes legales, eficiencia y eficacia en la recepción y tramitación de documentos oficiales, actualización de archivos institucionales, relaciones interpersonales y de comportamiento, manejo adecuado en los recursos (legales, humanos, financieros, materiales).Comprendidos en los temarios autorizados la Junta Nacional de Selección.		
2	Méritos Profesionales	Créditos profesionales	Título que habilita	100 pts.
			Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
			Títulos del nivel superior no a fines a la especialidad del docente	
		Méritos profesionales	1. Eventos de Actualización Profesional Docente.	
			2.Publicaciones	
			3.Participación en eventos educativos	
			4.Diploma educativos	
			5.Congresos pedagógicos	
			6. Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados.	

			7. Distinciones o reconocimientos	
			8. Distinciones o reconocimientos	
			9. Dominio de Idiomas o Dialectos	
3	Proyecto "Las mejoras a incorporar en los manuales y procedimientos administrativos internos de la Dirección Departamental."	Elaborar un proyecto sobre "Las mejoras a incorporar en los manuales y procedimientos administrativos internos de la Dirección Departamental," para hacer eficiente y eficaz la estructura organizativa de cada una de sus dependencias.		100 pts.
		Defensa del Proyecto presentado		
4	Prueba Psicométrica	1. Test de inteligencia emocional 2. Test de valores 3. Personalidad 4. Test de rasgos conductuales 5. Test de juicio social y habilidades de supervisión(jefes)	APTO	APTO
			NO APTO	
TOTAL: I.A+I.B +I.C=				100 pts.

I-A DE LOS CRÉDITOS PROFESIONALES

FUNCIÓN: SECRETARIOS DEPARTAMENTALES

Título que habilita	Puntuación
a) Maestro de Educación Primaria activo con diez (10) años de experiencia en el área educativa, acreditada por la Dirección General de Gestión del Talento Humano con Licenciatura en Cualquiera de las Especialidades de Media o Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Social y/o Abogado. b) Licenciado en Pedagogía con Orientación en Planeamiento y Administración Educativa con 10 años de experiencia en el área educativa acreditadas por la Dirección General de Gestión del Talento Humano o Sub Dirección Departamental en la jurisdicción correspondiente. c) Profesor en Educación Media en Administración Educativa, con diez (10) años de experiencia en el área educativa, acreditada por la Dirección General de Gestión del Talento Humano o Sub Dirección Departamental en la jurisdicción correspondiente y con diplomado en Administración o Gestión Educativa. d) Profesor en administración y Gestión de la Educación con diez (10) años de experiencia en el área educativa, acreditada por la Dirección General de Gestión del Talento Humano o Sub Dirección	75.00 pts.

Departamental en la jurisdicción correspondiente y con diplomado en Administración o Gestión Educativa.	
e) Licenciado en Educación Básica en el Grado de Licenciatura con diez (10) años de experiencia en el área educativa, acreditadas por la Dirección General de Gestión del Talento Humano.	
f) Profesor de Educación Media en el Grado de Licenciatura en sus diferentes orientaciones y especialidades, con (10) años de experiencia en el área educativa acreditada por la Dirección General de Gestión del Talento Humano.	
Total	75.00 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado a fin a Educación	3.00 pts.
Maestría a fin a Educación	2.50 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.50 pts.
Títulos del nivel superior no a fines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pt.
Otra licenciatura	0.50 pts.
Total	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	CANTIDAD
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional.	2 puntos	De 10 a 20 horas 0.50 pts.
			De 20 a 30 horas 1.00 pt.
			De 30 a 40 horas 1.50 pts.
			De 41 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 10
		2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	CANTIDAD
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).		De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.50 pts.). Total 1.00 pt. Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00 pt.). Total 2.00 pt.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pts. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 2 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pts.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pts.
TOTAL			15.00 pts.

I.C. PROYECTO DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO.

Presentación y defensa de un proyecto educativo “Las mejoras a incorporar en los manuales y procedimientos administrativos internos de la Dirección Departamental,” para hacer eficiente y eficaz la estructura organizativa de cada una de sus dependencias.

N	VARIABLES A MEDIR	PUNTAJE MAXIMO
1	a) Elaborar un proyecto educativo “Las mejoras a incorporar en los manuales y procedimientos administrativos internos de la Dirección Departamental,” para hacer eficiente y eficaz la estructura organizativa de cada una de sus dependencias de 50 páginas y un mínimo de 30. Tomando en cuenta todas las medias de normas APA. b) Presentación en forma física y digital a entregar a una terna examinadora en tres copias	40.00 pts.
2	a) Defensa del Proyecto presentado, frente a una terna examinadora nominada por la Junta Nacional de Selección en Pleno. (Mediante un máximo de 15 diapositivas como mínimo).	60.00 pts.
Total.		100.00 pts.

TABLA DE PONDERACIÓN DE CRÉDITOS Y MÉRITOS PROFESIONALES PARA CONCURSOS ESPECIFICOS

N	INDICADOR	VARIABLES A MEDIR				PROMEDIO GENERAL
1	Pruebas de Conocimientos	Conocimientos Cultura General				100.00 pts.
		Dominio sobre las diferentes legislaciones (Constitución de la Republica, Estatuto del Docente Hondureño, Reglamento del Estatuto del Docente Hondureño, Código de la niñez y adolescencia.)				
		Conocimientos generales de cada una de las especialidades y áreas, según el nivel educativo, proporcionado en los temarios autorizados la Junta Nacional de Selección.				
2	Méritos Profesionales	Créditos profesionales	Título que habilita	JORNADA NOCTURNA	Maestro de Educación Primaria	100.00 pts.
					Profesor de Educación Básica (I y II Ciclo) en el Grado de licenciatura	
				MODALIDADES EDUCATIVAS EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS CON FORMA DE ENTREGA A DISTANCIA (ANTES CONOCIDO ISEMED)	a) Profesor de Educación Media en el grado de Licenciatura en las diferentes especialidades egresados de la UPNFM. b) Licenciados egresados de las UNAH con formación pedagógica en la especialidad de Lenguas Extranjeras, en letras con orientación en lingüística o literatura, Pedagogía, licenciatura en Educación Física con orientación en Educación y en Música.	

				EDUCACIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS Y PUEBLOS AFRO-HONDUREÑOS. (EIB - EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE.)	Profesor en el grado de licenciatura en Educación Intercultural Bilingüe
				EDUCACIÓN DE ESCUELAS VOCACIONALES	Maestro de Educación Primaria en Música (I Y II CICLO) Maestro de Educación Primaria en Artes Plásticas b) Bachilleratos en música (interino) c) Bachiller en Ciencias y Humanidades con Orientación en música (interino)
					Licenciados en Educación Musical con las diferentes orientaciones(UNAH) Profesor en Educación artístico con orientación en Artes Visuales (UPNFM)
				PRACTICO ANTE TERNA EVALUADORA DE LA COMISION	
				EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES O EXCEPCIONALES. (SERVICIOS ESTUDIANTILES DE ATENCIÓN	a) Profesores en Educación Especial en el grado de Licenciatura (UPNFM) b) Licenciados en Pedagogía con orientación en Educación Especial (UNAH)

			DIVERSIDAD - SEAD)			
			SISTEMA DE APRENDIZAJE TUTORIAL. SAT		a) Profesor de Educación Media en el grado de Licenciatura en las diferentes especialidades egresados de la UPNFM. b) Licenciados egresados de las UNAH con formación pedagógica en la especialidad de Lenguas Extranjeras, en letras con orientación en lingüística o literatura, Pedagogía (Ciencias de la Educación) y en Música. C)El certificado de los 18 módulos del Sistema SAT	
			Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente			
			Títulos del nivel superior no a fines a la especialidad del docente			
			Méritos profesionales			1. Eventos de Actualización Profesional Docente.
			2.Publicaciones			
			3.Participación en eventos educativos			
			4.Diploma educativos			
			5.Congresos pedagógicos			
			6. Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados.			
7. Distinciones o reconocimientos						
8. Distinciones o reconocimientos						

			9. Dominio de Idiomas o Dialectos	
4	Prueba Psicométrica	1. Test de inteligencia emocional	APTO	APTO
		2. Test de valores		
		3. Personalidad	NO APTO	APTO
		4. Test de rasgos conductuales		
		5. Test de juicio social y habilidades de supervisión (jefes)		
TOTAL: I.A+I.B =				100.00 pts.

I-A DE LOS CRÉDITOS PROFESIONALES

FUNCIÓN: DOCENTE EN SERVICIO ESTRICTO

NIVEL: JORNADA NOCTURNA BÁSICA I y II CICLO.

Título que habilita	Puntuación	
	60 pts.	75 pts.
Maestro (a) de Educación Primaria	x	
Profesor de Educación Básica (I y II Ciclo) en el Grado de licenciatura		X
Total	60 pts.	75 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente		
Doctorado afín a la especialidad	2.50 pts.	
Maestría afín a la especialidad	2.00 pts.	
Otra licenciatura afín a Educación	1.50 pts.	
Técnico en Educación Básica	1.00 pt.	
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente		
Doctorado	1.50 pts.	
Maestría	1.00 pt.	
Otra licenciatura	0.50 pts.	
Total	10.00 pts.	

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pts.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pts.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.50 pt.). Total 1.00 pt.
			Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00 pt.). Total 2.00 pts.

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pts. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL			15.00 pts.

I-A DE LOS CRÉDITOS PROFESIONALES**FUNCIÓN: DOCENTE EN SERVICIO ESTRICTO****NIVEL: MEDIA****ESPECIFICACION: MODALIDADES EDUCATIVAS, EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS CON FORMA DE ENTREGA A DISTANCIA (ANTES CONOCIDO ISEMED)**

Título que habilita	Puntuación
a) Profesor de Educación Media en el grado de Licenciatura en las diferentes especialidades egresados de la UPNFM. b) Licenciados egresados de las UNAH con formación pedagógica en la especialidad de Lenguas Extranjeras, en letras con orientación en lingüística o literatura, Pedagogía (Ciencias de la Educación) y en Música.	75.00 pts.
Total	75 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado a fin a Educación	3.00 pts.
Maestría a fin a Educación	2.50 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.50 pts.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pt.
Otra licenciatura	0.50 pts.
Total	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pts.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pts.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.5). Total 1.00)
			Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00 pt.). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pts.

			De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL			15.00 pts.

I-A DE LOS CRÉDITOS PROFESIONALES**FUNCIÓN: DIRECTOR (A)****NIVEL: MEDIA****ESPECIFICACION: MODALIDADES EDUCATIVAS, EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS CON FORMA DE ENTREGA A DISTANCIA (ANTES CONOCIDO ISEMED)**

Título que habilita	Puntuación
a) Licenciado en Pedagogía, con Orientación en Planeamiento y Administración Educativa. b) Profesor en Educación Media en Administración Educativa. c) Profesor en Administración y Gestión de la Educación d) Profesor en Educación Media en el grado de Licenciatura en las diferentes especialidades, con Postgrado en Administración Educativa o áreas afines. e) Profesor en Educación Media en el grado de Licenciatura en las diferentes especialidades, con cinco (5) años de experiencia en el área educativa, acreditadas por la Dirección General de Gestión del Talento Humano o Subdirección Departamental en la jurisdicción correspondiente, con Diplomado en Administración o Gestión Educativa.	75.00 pts.
Total	75.00 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	

Doctorado a fin a Educación	2.50 pts.
Maestría a fin a Educación	2.00 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.50 pts.
Maestros de Educación Primaria	1.00 pt.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pt.
Otra licenciatura	0.50 pts.
Total	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pts.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pts.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.50 pts.). Total 1.00 pt. Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00 pt.). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pts. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL			15.00 pts.

FUNCIÓN: SECRETARIO (A)**NIVEL: MEDIA****ESPECIFICACION: MODALIDADES EDUCATIVAS, EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS CON FORMA DE ENTREGA A DISTANCIA (ANTES CONOCIDO ISEMED)**

Título que habilita	Puntuación
1. Licenciado en Pedagogía con orientación en Administración y Planificación Educativa. 2. Profesor de Educación Media en el grado de Licenciatura en Administración Educativa. 3. Profesor de Educación Media en el grado de Licenciatura en las diferentes áreas educativas, con Postgrado (maestría y doctorado) en Gestión Educativa o áreas afines. 4. Profesor de Educación Media en el grado de Licenciatura en las diferentes áreas educativas, con cinco (5) años de experiencia.	75.00 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado a fin a Educación	3.00 pts.
Maestría a fin a Educación	2.50 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.50 pts.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pt.
Otra licenciatura	0.50 pts.
TOTAL	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pts. De 11 a 20 horas 1.00 pt. De 21 a 30 horas 1.50 pts. De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.50 pts.). Total 1.00 pt. Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00 pt.). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pt. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL			15.00 pts.

FUNCIÓN: COORDINADOR (A)**NIVEL: MEDIA****ESPECIFICACION: MODALIDADES EDUCATIVAS, EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS CON FORMA DE ENTREGA A DISTANCIA (ANTES CONOCIDO ISEMED)**

Título que habilita	Puntuación
a) Licenciado en Pedagogía, con Orientación en Planeamiento y Administración Educativa. b) Profesor en Educación Media en Administración Educativa. c) Profesor en Administración y Gestión de la Educación d) Profesor en Educación Media en el grado de Licenciatura en las diferentes especialidades, con Postgrado en Administración Educativa o áreas afines. e) Profesor en Educación Media en el grado de Licenciatura en las diferentes especialidades, con cinco (5) años de experiencia en el área educativa, acreditadas por la Dirección General de Gestión del Talento Humano o Subdirección Departamental en la jurisdicción correspondiente, con Diplomado en Administración o Gestión Educativa.	75.00 pts.
Total	75.00 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado a fin a Educación	2.50 pts.
Maestría a fin a Educación	2.00 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.50 pts.
Maestros de Educación Primaria	1.00 pt.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pt.
Otra licenciatura	0.50 pts.
Total	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pts.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pts.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00 pts.
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.50 pts.). Total 1.00 pt.
			Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00 pt.). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pts.

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
			De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL			15.00 pt.

FUNCIÓN: DOCENTE EN SERVICIO ESTRICTO

NIVEL: I Y II CICLO

ESPECIFICACION: EDUCACIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS Y PUEBLOS AFRO-HONDUREÑOS. (EIB -EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE.)

Título que habilita	Puntuación
Profesor en el grado de licenciatura en Educación Intercultural Bilingüe	75.00 pts.
Total	75.00 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado afín a la especialidad	2.50 pts.
Maestría a fin a la especialidad	2.00 pts.
Otra licenciatura afín a Educación	1.50 pts.
Técnico en Educación Básica	1.00 pt.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pt.
Otra licenciatura	0.50 pts.
Total	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pts.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pts.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00 pts.
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.50 pts.). Total 1.00 pt.
			Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
			se le dará 1.00 pt.). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pts. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL			15.00 pts.

FUNCIÓN: DOCENTE EN SERVICIO ESTRICTO DE ESPECIALIDAD MUSICAL**NIVEL: I Y II CICLO****ESPECIFICACION: EDUCACIÓN DE ESCUELAS VOCACIONALES**

Título que habilita	Puntuación	
a) Título de Maestro de Educación Primaria de la escuela de Música. b) Bachilleratos en música (interino) c) Bachiller en Ciencias y Humanidades con Orientación en música (interino)	60 pts.	
d) Licenciados en Educación Musical con sus diferentes orientaciones.(UNAH) e) Profesor de Educación en Artes en el grado de licenciatura con Orientación en música (UPNFM)		75 pts.
Total	60 pts.	75 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente		
Doctorado a fin a Educación	2.00 pts.	
Maestría a fin a Educación	1.50 pts.	
Otra licenciatura a fines a Educación	1.00 pts.	
Técnicos universitarios en Educación	1.50 pts.	
Maestro de Educación Primaria	1.00 pts.	
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente		
Doctorado	1.50 pts.	
Maestría	1.00 pts.	
Otra licenciatura	0.50 pt.	
Total	10.00 pts.	

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pt.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pt.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00 pts.
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.5). Total 1.00 pt.
			Estudio en postgrado, especializaciones o

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
			doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pt. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL			15.00 pts.

I.C. PRÁCTICO.**Presentación del instrumento musical según la especialidad**

N	VARIABLES A MEDIR	PUNTAJE MAXIMO
1	<p>a) Presentación practica del instrumento musical de especialidad según la necesidad de cada centro vocacional ante una terna evaluadora conformada por (Junta departamental, especialistas de las escuelas vocacionales, Dirección General de Gestión de Talento Humano y Sub Dirección de Arte y cultura)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instrumento especial Flauta Traversa 2. Instrumento especial Clarinete 3. Instrumento especial trompeta 4. Instrumento especial percusión 5. Instrumento especial Violín 6. Instrumento especial Viola 7. Instrumento especial Violoncello 8. Lenguaje Musical 9. Instrumento de Piano 10. Instrumento de Guitarra 11. Instrumento especial de Contrabajo 12. Instrumento de Corno Francés 13. Instrumento de Tuba 14. Profesor de Coro 	100 pts.
Total.		100 pts.

FUNCIÓN: DOCENTE EN SERVICIO ESTRICTO DE ESPECIALIDAD MUSICAL**NIVEL: III CICLO****ESPECIFICACION: EDUCACIÓN DE ESCUELAS VOCACIONALES**

Título que habilita	Puntuación	
a) Título de Maestro de Educación Primaria de la escuela de Música. b) Bachilleratos en música (interino) c) Bachiller en Ciencias y Humanidades con Orientación en música (interino)	60 pts.	
d) Licenciados en Educación Musical con sus diferentes orientaciones.(UNAH) e) Profesor de Educación en Artes en el grado de licenciatura con Orientación en música (UPNFM)		75 pts.
Total	60 pts.	75 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente		
Doctorado a fin a Educación	2.00 pts.	
Maestría a fin a Educación	1.50 pts.	
Otra licenciatura a fines a Educación	1.00 pts.	
Técnicos universitarios en Educación	1.50 pts.	
Maestro de Educación Primaria	1.00 pts.	
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente		
Doctorado	1.50 pts.	
Maestría	1.00 pts.	
Otra licenciatura	0.50 pts.	
Total	10.00 pts.	

I.C. PRÁCTICO.**Presentación del instrumento musical según la especialidad**

N	VARIABLES A MEDIR	PUNTAJE MAXIMO
1	a) Presentación practica del instrumento musical de especialidad según la necesidad de cada centro vocacional ante una terna evaluadora conformada por (Junta departamental, especialistas de las escuelas vocacionales, Dirección General de Gestión de Talento Humano y Sub Dirección de Arte y cultura) 1. Instrumento principal Violín 2. Instrumento principal Viola 3. Instrumento principal Violoncello	100 pts.

	4. Instrumento principal Contrabajo 5. Instrumento principal flauta traversa 6. Instrumento principal saxofón 7. Instrumento principal clarinete 8. Instrumento principal oboe 9. Instrumento principal fagot 10. Instrumento principal trompeta 11. Instrumento principal Corno francés 12. Instrumento principal Trombón 13. Instrumento principal Tuba 14. Instrumento principal percusión 15. Instrumento principal piano 16. Instrumento principal guitarra 17. Profesor de Coro	
Total.		100 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pt.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pt.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.5). Total 1.00 pt. Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pt. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL			15 pts.

FUNCIÓN: DOCENTE EN SERVICIO ESTRICTO DE ESPECIALIDAD MUSICAL**NIVEL: MEDIO****ESPECIFICACION: EDUCACIÓN DE ESCUELAS VOCACIONALES**

Título que habilita	Puntuación	
Título de Maestro de Educación Primaria de la escuela de Música. Bachilleratos en música (interino) Bachiller en Ciencias y Humanidades con Orientación en música(Interino)	65 pts.	
Licenciados en Educación Musical con sus diferentes orientaciones.(UNAH) Profesor de Educación en Artes en el grado de licenciatura con Orientación en música (UPNFM)		75 pts.

Total	65 pts.	75 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente		
Doctorado a fin a Educación	2.00 pts.	
Maestría a fin a Educación	1.50 pts.	
Otra licenciatura a fines a Educación	1.00 pt.	
Técnicos universitarios en Educación	1.50 pts.	
Maestro de Educación Primaria	1.00 pt.	
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente		
Doctorado	1.50 pts.	
Maestría	1.00 pt.	
Otra licenciatura	0.50 pts.	
Total	10.00 pts.	

I.C. PRÁCTICO.**Presentación del instrumento musical según la especialidad**

N	VARIABLES A MEDIR	PUNTAJE MAXIMO
	a) Presentación practica del instrumento musical de especialidad según la necesidad de cada centro vocacional ante una terna evaluadora (Junta departamental, especialistas de las escuelas vocacionales y Sub Dirección de Arte y cultura y Dirección General de Gestión de Talento Humano) <ul style="list-style-type: none"> 18. Instrumento principal Violín 19. Instrumento principal Viola 20. Instrumento principal Violoncello 21. Instrumento principal Contrabajo 22. Instrumento principal flauta traversa 23. Instrumento principal saxofón 24. Instrumento principal clarinete 25. Instrumento principal oboe 26. Instrumento principal fagot 27. Instrumento principal trompeta 28. Instrumento principal Corno francés 29. Instrumento principal Trombón 30. Instrumento principal Tuba 31. Instrumento principal percusión 32. Instrumento principal piano 33. Instrumento principal guitarra 	100 pts.
Total.		100 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pt.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00 pts.
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.5). Total 1.00 pt.
			Estudio en postgrado, especializaciones o

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
			doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pt. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.

FUNCIÓN: DIRECCION DE ESPECIALIDAD MUSICAL**NIVEL: I, II, III Y MEDIO****ESPECIFICACION: EDUCACIÓN DE ESCUELAS VOCACIONALES**

Título que habilita	Puntuación
a)Licenciados en Educación Musical con sus diferentes orientaciones.(UNAH) b)Profesor de Educación en Artes en el grado de licenciatura con Orientación en música (UPNFM) c)Debe poseer (5) años de servicio en el área certificados por la Dirección de Gestión de Talento Humano o la Sub dirección de Talento Humano Docente	75 pts.
Total	75 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado a fin a Educación	2.00 pts.
Maestría a fin a Educación	1.50 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.00 pts.
Técnicos universitarios en Educación	1.50 pts.
Maestro de Educación Primaria	1.00 pt.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pts.
Otra licenciatura	0.50 pt.
Total	10.00 pts

I.C. PRÁCTICO.**Presentación del instrumento musical según la especialidad**

N	VARIABLES A MEDIR	PUNTAJE MAXIMO
	a) Presentación con el instrumento que tenga su especialización Musical de 20 minutos ante una terna evaluadora (Junta departamental, especialistas de las escuelas vocacionales y Dirección General de Gestión de Talento Humano y Sub Dirección de Arte y cultura).	100 pts.
Total.		100 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pt.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pt.
			De 31 en adelante 2.00 pt.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00 pts.
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pt.

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.50). Total 1.00 pt. Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pt. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.

FUNCIÓN: DOCENTE EN SERVICIO ESTRICTO DE ARTES VISUALES

NIVEL: III CICLO

ESPECIFICACION: EDUCACIÓN DE ESCUELAS VOCACIONALES

Título que habilita	Puntuación	
a) Título de Maestro de Educación Primaria de la Escuela de bellas Artes (Interinos)	60 pts.	
b) Profesor de Educación en artes en el grado de licenciatura con orientación en Artes Visuales.		75 pts.

Total	60 pts.	75 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente		
Doctorado a fin a Educación		2.00 pts.
Maestría a fin a Educación		1.50 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación		1.00 pts.
Técnicos universitarios en Educación		1.50 pts.
Maestro de Educación Primaria		1.00 pts.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente		
Doctorado		1.50 pts.
Maestría		1.00 pts.
Otra licenciatura		0.50 pts.
Total		10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pt.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pt.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00 pts.
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.5). Total 1.00 pt. Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pt. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL			15.00 pts.

I.C. PRÁCTICO.**Presentación del instrumento musical según la especialidad**

N	VARIABLES A MEDIR	PUNTAJE MAXIMO
	a) Presentación de su arte visual ante una terna evaluadora (Junta departamental, especialistas de las escuelas vocacionales y	100 pts.

	Dirección General de Gestión de Talento Humano y Sub Dirección de Arte y cultura).	
Total.		100 pts.

FUNCIÓN: DOCENTE EN SERVICIO ESTRICTO EN ARTES VISUALES**NIVEL: MEDIO****ESPECIFICACION: EDUCACIÓN DE ESCUELAS VOCACIONALES**

Título que habilita	Puntuación	
1) Título de Maestro de Educación Primaria de la Escuela de bellas Artes (Interinos)	60 pts.	
b) Profesor de Educación en artes en el grado de licenciatura con orientación en Artes Visuales		75 pts.
Total	60 pts.	75 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente		
Doctorado a fin a Educación	2.00 pts.	
Maestría a fin a Educación	1.50 pts.	
Otra licenciatura a fines a Educación	1.00 pts.	
Técnicos universitarios en Educación	1.50 pts.	
Maestro de Educación Primaria	1.00 ps.	
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente		
Doctorado	1.50 pts.	
Maestría	1.00 pt.	
Otra licenciatura	0.50 pt.	
Total	10.00 pts.	

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pts. De 11 a 20 horas 1.00 pt. De 21 a 30 horas 1.50 pts.

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00. pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.50 pts.). Total 1.00 pt. Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00 pt.). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pts. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.

I.C. PRÁCTICO.**Presentación del arte visual según la especialidad**

N	VARIABLES A MEDIR	PUNTAJE MAXIMO
	a) Presentación de su arte visual ante una terna evaluadora (Junta departamental, especialistas de las escuelas vocacionales y Dirección General de Gestión de Talento Humano y Sub Dirección de Arte y cultura).	100 pts.
Total.		100 pts.

FUNCIÓN: DIRECCION DE ESPECIALIDAD ARTES VISUALES**NIVEL: III CICLO Y MEDIO****ESPECIFICACION: EDUCACIÓN DE ESCUELAS VOCACIONALES**

Título que habilita	Puntuación
a) Profesor de Educación en artes en el grado de licenciatura con orientación en Artes Visuales c) Debe poseer (5) años de servicio en el área certificados por la Dirección de Gestión de Talento Humano o la Sub dirección de Talento Humano Docente	75 pts.
Total	75 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado a fin a Educación	2.00 pts.
Maestría a fin a Educación	1.50 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.00 pt.
Técnicos universitarios en Educación	1.50 pts.
Maestro de Educación Primaria	1.00 pt.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pt.
Otra licenciatura	0.50 pts.
Total	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pts. De 11 a 20 horas 1.00 pt. De 21 a 30 horas 1.50 pts. De 31 en adelante 2.00
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.50 pt.). Total 1.00 pt. Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00 pt.). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pts.

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
			De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.

I.C. PRÁCTICO.**Presentación de arte visual según la especialidad**

N	VARIABLES A MEDIR	PUNTAJE MAXIMO
	a) Presentación de una exposición artística de su arte visual (pintura, dibujo, cerámica y escultura) ante una terna evaluadora (Junta departamental, especialistas de las escuelas vocacionales y Dirección General de Gestión de Talento Humano y Sub Dirección de Arte y cultura).	100 pts.
Total.		100 pts.

FUNCIÓN: JEFE DE TALLER ARTISTICO VOCACIONAL /ASISTENTE DE TALLER DE ESCULTURA (TALLA EN MADERA)**NIVEL: III CICLO Y MEDIO****ESPECIFICACION: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESCULTURA**

Título que habilita	Puntuación
a) Profesor de Educación en artes en el grado de licenciatura con orientación en Artes Visuales b) Debe poseer (5) años de servicio en el área certificados por la Dirección de Gestión de Talento Humano o la Sub dirección de Talento Humano Docente	75 pts.
Total	75 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado a fin a Educación	2.00 pts.
Maestría a fin a Educación	1.50 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.00 pt.
Técnicos universitarios en Educación	1.50 pts.
Maestro de Educación Primaria	1.00 pt.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente	

Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pt.
Otra licenciatura	0.50 pts.
Total	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pts.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pts.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
			se le dará 0.50 pts.). Total 1.00 pt.
			Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00 pt.). Total 2.00
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pts. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.

I.C. PRÁCTICO.**Presentación de su arte visual según la especialidad**

N	VARIABLES A MEDIR	PUNTAJE MAXIMO
	a) Presentación de una exposición artística de su arte visual (pintura, dibujo, cerámica y escultura) ante una terna evaluadora (Junta departamental, especialistas de las escuelas vocacionales y Dirección General de Gestión de Talento Humano y Sub Dirección de Arte y cultura).	100 pts.
Total.		100 pts.

FUNCIÓN: JEFE DE TALLER ARTISTICO VOCACIONAL**NIVEL: III CICLO Y MEDIO****ESPECIFICACION: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESTAURACION**

Título que habilita	Puntuación
a) Profesor de Educación en artes en el grado de licenciatura con orientación en Artes Visuales b) Debe poseer (5) años de servicio en el área certificados por la Dirección de Gestión de Talento Humano o la Sub dirección de Talento Humano Docente	75 pts.

Total	75 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado a fin a Educación	2.00 pts.
Maestría a fin a Educación	1.50 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.00 pt.
Técnicos universitarios en Educación	1.50 pts.
Maestro de Educación Primaria	1.00 pt.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pt.
Otra licenciatura	0.50 pts.
Total	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pts. De 11 a 20 horas 1.00 pt. De 21 a 30 horas 1.50 pts. De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.50 pts.). Total 1.00 pt. Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00 pt.). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pts. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.

I.C. PRÁCTICO.**Presentación del arte visual según la especialidad**

N	VARIABLES A MEDIR	PUNTAJE MAXIMO
	a) Presentación de una exposición artística de su arte visual (pintura, dibujo, cerámica y escultura) ante una terna evaluadora (Junta departamental, especialistas de las escuelas vocacionales y Dirección General de Gestión de Talento Humano y Sub Dirección de Arte y cultura).	100 pts.
Total.		100 pts.

FUNCIÓN: JEFE DE TALLER ARTISTICO VOCACIONAL**NIVEL: III CICLO Y MEDIO****ESPECIFICACION: JEFE DE LABORATORIO EN DISEÑO GRAFICO Y AUDIOVISUAL**

Título que habilita	Puntuación
a)Profesor de Educación en artes en el grado de licenciatura con orientación en Artes Visuales b)Debe poseer (5) años de servicio en el área certificados por la Dirección de Gestión de Talento Humano o la Sub dirección de Talento Humano Docente	75 pts.
Total	75 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado a fin a Educación	2.00 pts.
Maestría a fin a Educación	1.50 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.00 pt.
Técnicos universitarios en Educación	1.50 pts.
Maestro de Educación Primaria	1.00 pt.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pt.
Otra licenciatura	0.50 pts.
Total	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pts.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pts.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.50 pts.). Total 1.00 pts.
			Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
			unidades valorativas se le dará 1.00 pt.). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pts. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.

I.C. PRÁCTICO.**Presentación del arte visual según la especialidad**

N	VARIABLES A MEDIR	PUNTAJE MAXIMO
	a) Presentación ante una terna en artes gráficas y audiovisuales ante una terna evaluadora (Junta departamental, especialistas de las escuelas vocacionales y Dirección General de Gestión de Talento Humano y Sub Dirección de Arte y cultura).	100 pts.
Total.		100 pts.

FUNCIÓN: COORDINACION ARTISTICA VISUAL**NIVEL: III CICLO Y MEDIO****ESPECIFICACION: COORDINADOR DEL AREA ARTISTICA VOCACIONAL**

Título que habilita	Puntuación
a) Profesor de Educación en artes en el grado de licenciatura con orientación en Artes Visuales b) Debe poseer (5) años de servicio en el área certificados por la Dirección de Gestión de Talento Humano o la Sub dirección de Talento Humano Docente	75 pts.
Total	75 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado a fin a Educación	2.00 pts.
Maestría a fin a Educación	1.50 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.00 pt.
Técnicos universitarios en Educación	1.50 pts.

Maestro de Educación Primaria	1.00 pt.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pt.
Otra licenciatura	0.50 pts.
Total	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pts.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pts.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
			más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.50 pts.). Total 1.00 pt.
			Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00 pt.). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pts. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.

I.C. PRÁCTICO.**Presentación del arte visual según la especialidad**

N	VARIABLES A MEDIR	PUNTAJE MAXIMO
1	Presentación de una exposición artística de su arte visual (pintura, dibujo, cerámica y escultura) ante una terna evaluadora (Junta departamental, especialistas de las escuelas vocacionales y Dirección General de Gestión de Talento Humano y Sub Dirección de Arte y cultura).	100 pts.
Total.		100 pts.

FUNCIÓN: TECNICO EN MUSEOGRAFICO**NIVEL: III CICLO Y MEDIO****ESPECIFICACION: ESCUELAS VOCACIONAL EN ARTES VISUALES**

Título que habilita	Puntuación
a) Profesor de Educación en artes en el grado de licenciatura con orientación en Artes Visuales b) Debe poseer (5) años de servicio en el área certificados por la Dirección de Gestión de Talento Humano o la Sub dirección de Talento Humano Docente	75 pts.
Total	75 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado a fin a Educación	2.00 pts.
Maestría a fin a Educación	1.50 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.00 pt.
Técnicos universitarios en Educación	1.50 pts.
Maestro de Educación Primaria	1.00 pt.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pt.
Otra licenciatura	0.50 pts.
Total	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pts. De 11 a 20 horas 1.00 pt. De 21 a 30 horas 1.50 pts. De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.50 pts.). Total 1.00 pt. Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00 pt.). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pts. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.

I.C. PRÁCTICO.**Presentación del arte visual según la especialidad**

N	VARIABLES A MEDIR	PUNTAJE MAXIMO
1	Presentación de una exposición artística de su arte visual (pintura, dibujo, cerámica y escultura) ante una terna evaluadora (Junta Departamental, especialistas de las escuelas vocacionales y Dirección General de Gestión de Talento Humano y Sub Dirección de Arte y cultura).	100 pts.
Total.		100 pts.

FUNCIÓN: DOCENTE EN SERVICIO ESTRICTO CURSOS LIBRES**NIVEL: I, II, III Y MEDIO CICLO****ESPECIFICACION: EDUCACIÓN DE ESCUELA VOCACIONAL EN ARTES VISUALES**

Título que habilita	Puntuación	
a) Título de Maestro de Educación Primaria de la Escuela de bellas Artes (Interinos)	60 pts.	
b) Profesor de Educación en artes en el grado de licenciatura con orientación en Artes Visuales.		75 pts.
Total	60 pts.	75 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente		
Doctorado a fin a Educación	2.00 pts.	
Maestría a fin a Educación	1.50 pts.	
Otra licenciatura a fines a Educación	1.00 pt.	
Técnicos universitarios en Educación	1.50 pts.	
Maestro de Educación Primaria	1.00 pt.	
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente		
Doctorado	1.50 pts.	
Maestría	1.00 pt.	
Otra licenciatura	0.50 pts.	
Total	10.00 pts.	

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
		2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pts.

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional		De 11 a 20 horas 1.00 pt. De 21 a 30 horas 1.50 pts. De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt. De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.50 pts.). Total 1.00 pt. Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00 pt.). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pts. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL		Total 15.00 pts.	

I.C. PRÁCTICO.**Presentación del instrumento musical según la especialidad**

N	VARIABLES A MEDIR	PUNTAJE MAXIMO
	Presentación de una exposición artística de su arte visual (pintura, dibujo, cerámica y escultura) ante una terna evaluadora (Junta departamental, especialistas de las escuelas vocacionales y Dirección General de Gestión de Talento Humano y Sub Dirección de Arte y cultura).	100 pts.
Total.		100 pts.

FUNCIÓN: DOCENTE EN SERVICIO ESTRICTO**NIVEL: I, II y III Ciclo****ESPECIFICACION: EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES O EXCEPCIONALES. (SERVICIOS ESTUDIANTILES DE ATENCIÓN DIVERSIDAD - SEAD)**

Título que habilita	Puntuación
a) Profesores en Educación Especial en el grado de Licenciatura (UPNF) b) Licenciados en Pedagogía con orientación en Educación Especial (UNAH)	75 pts.
Total	75 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado a fin a Educación	2.00 pts.
Maestría a fin a Educación	1.50 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.00 pt.
Técnicos universitarios en Educación	1.50 pts.
Maestro de Educación Primaria	1.00 pt.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pt.
Otra licenciatura	0.50 pts.
Total	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pts.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pts.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.50 pts.). Total 1.00 pt.
			Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene más del 60% aprobado de sus

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
			unidades valorativas se le dará 1.00 pt.). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pts. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL		Total 15.00 pts.	

I-A DE LOS CRÉDITOS PROFESIONALES**FUNCIÓN: DOCENTE EN SERVICIO ESTRICTO****NIVEL: III CICLO Y MEDIA****ESPECIFICACION: SISTEMA DE APRENDIZAJE TUTORIAL. SAT**

Título que habilita	Puntuación
a) Profesor de Educación Media en el grado de Licenciatura en las diferentes especialidades egresados de la UPNFM.	75.00 pts.
b) Licenciados egresados de las UNAH con formación pedagógica en la especialidad de Lenguas Extranjeras, en letras con orientación en lingüística o literatura, Pedagogía (Ciencias de la Educación) y en Música.	
c) El certificado de los 18 módulos del Sistema SAT	
Total	75.00 pts.
Títulos del nivel superior afines a la especialidad del docente	
Doctorado a fin a Educación	3.00 pts.
Maestría a fin a Educación	2.50 pts.
Otra licenciatura a fines a Educación	1.50 pts.
Títulos del nivel superior no afines a la especialidad del docente	
Doctorado	1.50 pts.
Maestría	1.00 pt.
Otra licenciatura	0.50 pts.
Total	10.00 pts.

I.B DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

La ponderación de méritos profesionales debidamente acreditados, para las diferentes funciones niveles y especialidades docentes que se someten a concurso de selección, se realizará aplicando la siguiente tabla:

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
1	Eventos de Actualización Profesional Docentes a nivel nacional recibidos y/o impartidos a nivel nacional e internacional	2 puntos	De 1 a 10 horas 0.50 pts.
			De 11 a 20 horas 1.00 pt.
			De 21 a 30 horas 1.50 pts.
			De 31 en adelante 2.00 pts.
2	Publicaciones: científicas, antológicas, ensayos, reseñas, comentarios, artículos periodísticos, obras de creación literarias acreditadas por autoridad educativa o comunitaria, o registradas en el catálogo de las bibliotecas universitarias o en bibliotecas virtuales del mundo. Posteriores al título que lo habilitan para la carrera docente.	2 puntos	Publicaciones 2.00
3	Participación en eventos educativos (olimpiadas académicas, ferias científicas eventos artísticos y culturales, etc.).	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
4	Diploma educativo, constancias de actualización profesional, Diplomados o certificados, a fines a Educación, derechos humanos o derechos de la niñez.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
5	Congresos pedagógicos, educativos, de gestión escolar, de dirección, liderazgo, gremiales, otros de índole gerencial.	2 puntos	De 1 a 2 participaciones 1.00 pt.
			De 3 participaciones en adelante 2.00 pts.
6	Créditos académicos por estudios superiores aun no finalizados, después del título que lo habilita para el cargo.	2 puntos	Estudio en diplomado o pregrado (si tiene más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 0.50 pts.). Total 1.00 pt.
			Estudio en postgrado, especializaciones o doctorado (si tiene

NO.	VARIABLE A MEDIR	VALOR MÁXIMO	
			más del 60% aprobado de sus unidades valorativas se le dará 1.00 pt.). Total 2.00 pts.
7	Colaboración ad honorem en proyectos comunitarios a nivel nacional o internacional y en procesos de enseñanza aprendizaje.	1 punto	De 1 a 10 horas 0.50 pts. De 11 horas en adelante 1.00 pt.
8	Distinciones o reconocimientos especiales en la docencia tanto nacional como internacional.	1 punto	De 1 distinción o reconocimiento especial en adelante 1.00 pt.
9	Dominio de Idiomas o Dialectos como traductor, oral y escrito (Acreditado por la entidad competente).	1 punto	De 1 o más Idiomas o dialectos 1.00 pt.
TOTAL		Total 15.00 pts.	

Artículo 89: Lo no previsto en el presente será resuelto por el Estatuto del Docente Hondureño y su reglamento.

Artículo 90: El presente reglamento interno es de aplicación y ejecución inmediata, una vez que sea publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELASQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION

ABG. EDWIN EMILIO OLIVA
SECRETARIO GENERAL